



OEP

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dossier estadístico

Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales Elecciones Subnacionales 2026

Padrón Electoral en Bolivia



SERECÍ

SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL



Dossier Estadístico

Elección de Autoridades Departamentales,
Regionales y Municipales Elecciones
Subnacionales 2026

Padrón Electoral en Bolivia

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Presidente: Gustavo Ávila Mercado

Vicepresidenta: Ximena Camacho Goyzueta

Silvia Chávez Reyes

Celedonia Cruz Ayma

Carlos Goitia Caballero

Carlos Ortiz Quezada

Ramiro Canedo Chávez

Actualización de este documento:

Freddy Augusto Mendoza Urquidi

Ángel Edgar Camacho Balderrama

Jhoanny Yamel Guachalla Aguirre

Zulma Ayde Tapia Ajata

© 2026. SERECI – OEP

Servicio Nacional de Registro Cívico

La información contenida en este documento
representa la información histórica referencial del
Padrón Electoral Biométrico en Bolivia.

Contenido

1. Padrón Electoral Biométrico.	4
2. Conformación del Padrón Electoral.	4
3. Proceso de no habilitación, inhabilitación y rehabilitación.	5
4. Reclamos para la Rehabilitación en el Padrón Electoral	6
5. Observaciones al Padrón Electoral Biométrico	7
6. Procesos electorales llevados adelante a partir del año 2009.	8
7. Cantidad de personas habilitadas en procesos electorales nacionales que incluyeron ciudadanos bolivianos residentes en el exterior del país.	11
8. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales nacionales sin la participación de ciudadanos bolivianos en el exterior del país	12
9. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales departamentales y/o municipales	15
10. Datos comparativos de agregados del Padrón Electoral Biométrico de ámbito nacional (2016 a 2026).	16
11. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por género, ámbito nacional.	22
12. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por grupo etario, ámbito nacional.	26
13. Criterios de Inhabilitación y No Habilitación en el Padrón Electoral Biométrico, Elección de Autoridades y Representantes Departamentales, Regionales y Municipales, Elecciones Subnacionales 2026.....	28
14. Conclusiones	31

Dossier estadístico

Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales Elecciones Subnacionales 2026.

1. Padrón Electoral Biométrico.

El Padrón Electoral es el Sistema de Registro Biométrico¹ de todas las bolivianas y bolivianos en edad de votar y de los extranjeros habilitados por ley para ejercer su derecho al voto en las elecciones subnacionales. El Padrón Electoral incluye además de la información biométrica (facial y/o dactilar y firma), los siguientes datos: nombres y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, grado de instrucción, domicilio, tipo de documento, número de documento, nacionalidad, país, departamento, provincia, municipio, territorio indígena originario campesino y localidad de nacimiento, asiento, zona electoral y recinto de votación, y como dato complementario el trazo de la firma del empadronado.

2. Conformación del Padrón Electoral.

En el marco del Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico²², la conformación del Padrón Electoral se realiza a través de procesos de comparación técnica biométrica y biográfica.

El artículo 26 (Asociación Biométrica). El Sistema de Identificación Biométrica es aquel que realiza la comparación automatizada de dos o más registros con características biométricas similares, utilizando procesos técnicos de comparación facial o dactilar entre el registro de una persona y los existentes en el sistema. Para determinar la asociación biométrica dactilar, el sistema requiere de un dictamen emitido por un perito o dactiloscopista, quien determinará la igualdad o diferencia entre las huellas dactilares o las imágenes faciales.

Asimismo, el artículo 27 (Análisis Biográfico). El análisis biográfico es un proceso técnico complementario de control que establece relaciones entre dos o más registros con características biográficas similares. Las relaciones identificadas se someten a un proceso de verificación.

Tal como señala el artículo 28 (Conformación del padrón Electoral) de dicho Reglamento, además de la comparación biométrica y biográfica, se aplican las reglas de no habilitación, inhabilitación, habilitación, depuración, suspensión, rehabilitación y asociación de registros previstas en la Ley y el Reglamento.

El proceso de **depuración de difuntos** es realizado a través de la contrastación de información con fuentes, primaria como lo es la base de datos del Registro Civil y complementarias como pueden ser: la base de datos del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), así como el intercambio de información con los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) y Cementerios Generales.

Asimismo, a partir de la gestión 2020 se incluyó la posibilidad de la presentación de una declaración jurada realizada por los familiares de las personas difuntas, en caso de que estos decesos no hubieran sido registrados oportunamente en el registro civil. Esta estrategia ha sido mantenida a la fecha, y para el último proceso realizado, dichas declaraciones juradas de fallecimiento de un familiar han sido recibidas de acuerdo con el procedimiento detallado gráficamente a continuación:

La infografía está dividida en dos secciones principales. La izquierda muestra el logo del OEP (Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia) y el Tribunal Supremo Electoral, con el lema 'Elecciones Subnacionales 2026' y 'Construimos democracia'. La sección derecha, titulada 'Actividad 23 del calendario electoral', anuncia la 'Presentación de declaraciones juradas de familiares fallecidos ante los tribunales electorales departamentales y los Serecí departamentales, para la actualización del Padrón Electoral'. Se especifica el periodo: 'Desde el lunes 22 de diciembre de 2025 hasta el martes 20 de enero de 2026'. Incluye un botón que dice 'Realiza tu declaración haciendo Click aquí' con un icono de cursor.

Ilustración 1 Órgano Electoral Plurinacional, procedimiento modificado de actualización del Padrón Electoral

1 Artículo 76 (Padrón Electoral), Ley N° 018, Ley del Órgano Electoral Plurinacional.
2 Reglamento para la actualización del padrón electoral biométrico.

El proceso técnico de comparación y análisis biométrico y biográfico, más la aplicación de las reglas de no habilitación, inhabilitación, habilitación, depuración, suspensión, rehabilitación y asociación concluye con la generación de listados de ciudadanas y ciudadanos habilitados e inhabilitados para un determinado proceso electoral.

3. Proceso de no habilitación, inhabilitación y rehabilitación.

El Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) realiza la inhabilitación de ciudadanos en el Padrón Electoral en amparo y obediencia de la Ley 018 artículo 77, numeral IV., y en cumplimiento del artículo 32 (Procedimiento de Inhabilitación) del Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico que señala:

1. El SERECÍ realizará el cruce de información necesario para proceder a la inhabilitación de los ciudadanos que no hayan emitido su voto en dos procesos electorales consecutivos conforme a la Ley, estos registros consignaran la causal de inhabilitación de “Ciudadano No Votante” (CNV).
2. El SERECÍ realizará el cruce de información para proceder a la inhabilitación de los ciudadanos que, habiendo sido designados como Jurados Electorales, no hayan cumplido con esta obligación conforme la Ley, estos registros consignaran la causal de inhabilitación de “Jurado No Asistente” (JNA).
3. Para los casos de registro de ciudadanos no votantes (CNV) en dos procesos consecutivos y no cuente con un reclamo registrado en un proceso electoral anterior ante la autoridad competente (TED/TSE/SERECÍ según corresponda) o actividad administrativa en Registro Civil y/o Electoral del Servicio de Registro Cívico desde la fecha de votación del último proceso electoral, se mantendrá el estado en el Padrón electoral de “Inhabilitado” por presunción de defunción no declarada o ausencia del ciudadano en territorio nacional, misma que persistirá hasta que se cumpla una de las condiciones establecidas de rehabilitación del presente reglamento.

Conforme a dicho artículo, primero se realiza el cruce de información para proceder a la inhabilitación de los ciudadanos que no emitieron su voto en dos procesos electorales, referendos o revocatorias de mandato consecutivos. Posteriormente se realiza el cruce de información para proceder a la inhabilitación de ciudadanos que fueron designados como jurados electorales y no cumplieron con esta obligación en la última elección sin causa justificada ante el Tribunal Electoral competente.

Además, en cumplimiento del Artículo N° 33 (Causales de No Habilitación) del Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico no se habilitan los registros con las siguientes características:

- a. Existencia de más de una inscripción con diferentes datos de identidad, determinados por el sistema biométrico y el peritaje correspondiente como pertenecientes a una misma persona.
- b. Registros que presenten datos idénticos de nombres, apellidos, fecha de nacimiento y número de documento de identidad, pero que el sistema indique huellas dactilares diferentes, salvo casos de homonimia comprobada.
- c. Inscripciones o cambios de domicilio registrados en un departamento diferente al asignado para emitir el voto. En el exterior del país se aplica el mismo criterio.
- d. Registros incorporados por error por la o el Notario Operador, reportados oficialmente o detectados por el Departamento de Tecnologías de la Dirección Nacional del SERECÍ durante la fase de conformación del Padrón Electoral.
- e. Registros incompletos o con errores evidentes atribuibles a la o el Notario Operador.
- f. Documento Inválido.

En los casos de los incisos a) y b), se remitirán al departamento jurídico del Servicio de Registro Cívico respectivo, con la información pertinente para su procesamiento y remisión al Ministerio Público. El SERECÍ procederá a establecer la no habilitación durante la fase de procesamiento de la información.

El SERECÍ, dentro del plazo establecido en el calendario electoral para la conformación del padrón electoral, considerará la información sobre la suspensión o rehabilitación de los derechos de ciudadanía que haya sido informada y remitida hasta ese momento por los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial para actualizar el Padrón.

Para la rehabilitación, el artículo N° 34 (Proceso de Rehabilitación) del Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, La rehabilitación de un ciudadano se determina por el estado registrado en la base de datos del Padrón Electoral (habilitado, inhabilitado, depurado, no habilitado). Los estados de los ciudadanos son definidos por el SERECÍ y pueden ser modificados o adicionados según las necesidades técnicas.

La rehabilitación de ciudadanos “No habilitados” por otra causal como ser documento inválido, errores de captura, sin huella ni fotografía, u otros, será analizada bajo su última actualización y, tras un informe técnico, podrán ser habilitados por la Dirección Nacional del SERECÍ.

Lista de habilitados e inhabilitados

En obediencia de la Ley 018, artículo 77, numeral I y II, y los plazos definidos en un calendario electoral vigente para un proceso específico, concluido el procesamiento de datos y la etapa de conformación del Padrón Electoral Biométrico, la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico, mediante programas definidos, remite a los Tribunales Electorales Departamentales, el Padrón Electoral Biométrico.

El artículo 30 (Procedimiento de conformación de padrón) del Reglamento de Actualización de Padrón Electoral Biométrico establece que, la emisión de listas de inhabilitados y presentación de reclamos: La Dirección Nacional del SERECÍ, dentro de los tiempos y plazos definidos en el calendario electoral, remitirá la lista de “inhabilitados” y “no habilitados” a las Direcciones Departamentales del SERECÍ, incluyendo nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, y la causal de inhabilitación, para su publicación en medios de difusión.

Las y los ciudadanos que figuren en las listas de “inhabilitados” y “no habilitados” podrán presentar su reclamo dentro de los plazos establecidos cuando exista un calendario electoral vigente. Después de vencido este plazo para un proceso electoral específico, no se aceptarán reclamos.

Posteriormente se remite a las Direcciones Departamentales del SERECÍ, las listas de habilitados e inhabilitados identificando la causal de inhabilitación, a fin de efectuar la publicación correspondiente en medios impresos y digitales.

Para el proceso Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales Elecciones Subnacionales 2026, se tuvieron diferentes oportunidades en favor de los ciudadanos para que puedan realizar las acciones que correspondan para considerar su rehabilitación, para tal efecto en cumplimiento de los plazos establecidos para la actividad 22 y 39 del calendario electoral vigente para el proceso suscrito, se realizó la publicación de la lista de ciudadanos inhabilitados en el portal web del OEP por los SERECÍ departamentales y en el sistema de consulta “Yo Participo” por la DNTIC del TSE, para el 22 de diciembre y para el martes 03 de febrero 2026 respectivamente.

4. Reclamos para la Rehabilitación en el Padrón Electoral

Los ciudadanos que se encuentren en las listas de inhabilitados pueden realizar los reclamos respectivos para su rehabilitación, dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral; vencido este plazo, no se admite ningún tipo de reclamo. Los reclamos de inhabilitados por “ciudadano no votante” o “jurado no asistente”, son resueltos por cada Tribunal Electoral Departamental (TED) y se notifica al Servicio de Registro Cívico Nacional para su rehabilitación si correspondiese. Los reclamos de ciudadanos por otras causales son resueltos por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.

Para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales Elecciones Subnacionales 2026, el plazo para la recepción de reclamos de inhabilitados, corre desde el 5 de febrero al 8 de febrero de 2026. Para presentar las solicitudes de rehabilitación, se debe presentar ante los Tribunales Electorales Departamentales o en los SERECÍ Departamental, Regional y Oficinas de Registro Civil. En el siguiente esquema, se muestran las vías para presentación de reclamos:

La infografía está diseñada con una paleta de colores que incluye el rojo, amarillo y verde de la bandera boliviana. En la parte superior izquierda, se muestra el logo del OEP (Órgano Electoral Plurinacional) y el Tribunal Supremo Electoral. Al lado, hay un logo para las Elecciones Subnacionales 2026 con el lema 'Construimos democracia'. A la derecha, un recuadro amarillo con una interrogante grande pregunta si el usuario está 'HABILITADO/O para votar en las Elecciones Subnacionales 2026'. El cuerpo principal de la infografía es un rectángulo gris con una franja amarilla superior que contiene instrucciones: verificar el estado de habilitación en la aplicación 'YO PARTICIPO' y ingresar a la página <https://yoparticipo.oep.org.bo/>. Se incluye un icono de un teléfono y un cursor de mouse. Una franja amarilla inferior muestra los QR codes para descargar la app en Android y iOS. La parte inferior de la infografía, sobre un fondo gris, explica el procedimiento para quienes están inhabilitados: acudir con el carnet de identidad al Tribunal Electoral Departamental o al Serecí de su departamento para consultar el trámite de rehabilitación en el Padrón Electoral Biométrico, hasta el 8 de febrero de 2026. Se incluye una imagen de un carnet de identidad boliviano.

OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elecciones Subnacionales 2026
Construimos democracia

¿Estás HABILITADO/O para votar en las Elecciones Subnacionales 2026?

Verifica si estás **HABILITADO/O** para votar en las Elecciones Subnacionales 2026 en la aplicación **YO PARTICIPO**

Ingresar a la página:
<https://yoparticipo.oep.org.bo/>

Descarga la app **Yo Participo** desde tu celular

Si estás inhabilitado/o, **acude con tu carnet de identidad al Tribunal Electoral Departamental o al Serecí de tu departamento** para consultar el trámite que debes seguir para tu rehabilitación en el Padrón Electoral Biométrico, hasta el 8 de febrero de 2026.

Ilustración 2. Órgano Electoral Plurinacional, procedimiento de reclamos

Una vez presentados los reclamos, éstos son revisados y remitidos a los Tribunales Electorales Departamentales (TED) correspondientes; instancia que luego del análisis de la solicitud, emite una Resolución Administrativa de habilitación del ciudadano; finalmente, la Resolución emitida es enviada al Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) para su inclusión en el Padrón Electoral Biométrico (PEB) como registro habilitado.

5. Observaciones al Padrón Electoral Biométrico

La misión de la Organización de Estados Americanos, en su informe de análisis de integridad electoral de la Elección General del pasado 20 de octubre de 2019, no encontró ninguna observación relacionada al Padrón Electoral Biométrico. De manera similar la misión de Observación de la OEA desplegada para el proceso electoral del 18 de octubre de 2020 en su informe final destaca que el TSE realizó importantes esfuerzos por incluir a las organizaciones políticas, a la academia y miembros de la sociedad civil en el proceso de socialización de las acciones de saneamiento y conformación del padrón electoral, para ello el TSE organizó mesas multipartidarias y laboratorios técnicos de consultas al padrón electoral de manera permanente en las Direcciones del SERECÍ a nivel nacional.

El Padrón Electoral ha sido cuestionado mediáticamente por ciertos sectores que manifiestan tener dudas acerca del padrón electoral y su conformación, entre ellas surge la que señala la existencia de un bloque de data alterno, técnicamente reservado. El Tribunal Supremo Electoral recibe de buena manera estas observaciones ya que nos han permitido mejorar de manera continua la seguridad y el control sobre el Padrón Electoral a través de auditorías, análisis y mantenimientos continuos, para finalmente aclarar las observaciones registradas.

El Tribunal Supremo Electoral a través del Servicio de Registro Cívico, para dar atención a la observación de la existencia de una data alterna, realizó un análisis a la infraestructura tecnológica del padrón electoral a través de una empresa especializada en seguridad. Este trabajo fue ejecutado durante el proceso de empadronamiento masivo en el mes de diciembre del 2020, etapa en la que el padrón electoral biométrico trabaja a toda capacidad, a la finalización del análisis realizado se concluyó lo siguiente “...no se identificó un bloque de datos alterno, técnicamente reservado, con acceso privilegiado, restringido y secreto dentro de la infraestructura,

siendo los elementos que forman parte del flujo y el repositorio final de datos sigue el flujo normal de la aplicación y opera de acuerdo a lo expuesto por el personal en concordancia con los resultados de las pruebas realizadas". Lo que garantiza y asegura que el flujo de información sigue la secuencia establecida al momento de registrar biométricamente a un ciudadano. Este resultado obtenido garantiza la confiabilidad y seguridad del padrón electoral durante los procesos de registro, procesamiento y conformación de padrón electoral.

6. Procesos electorales llevados adelante a partir del año 2009.

Los procesos electorales administrados por el Órgano Electoral Plurinacional desde la gestión 2009 fueron:

6.1. Procesos electorales.

Elección de autoridades y representantes nacionales³.

- a) Una circunscripción nacional, que incluye los asientos electorales ubicados en el exterior, para Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Plurinacional.
- b) Nueve circunscripciones departamentales para Senadoras y Senadores.
- c) Nueve circunscripciones departamentales para Diputadas y Diputados plurinominales.
- d) Setenta circunscripciones uninominales para Diputadas y Diputados uninominales.
- e) Siete circunscripciones especiales para Diputados y Diputadas indígena originario campesinos.

Elección sobre autoridades y representantes departamentales.

- a) Nueve circunscripciones departamentales para Gobernadoras y Gobernadores.
- b) Nueve circunscripciones departamentales para Asambleístas departamentales plurinominales o por población.
- c) Ciento doce circunscripciones departamentales para Gobernadoras y Gobernadores.
- d) En cada departamento se asignarán escaños para la elección de representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional en el Departamento.

Para la elección de autoridades y representantes de las autonomías regionales.

- a) Para la elección de Asambleístas regionales, junto con la elección de Concejalas y Concejales en cantidad igual al número de circunscripciones municipales que formen parte de la región.
- b) En cada región autónoma se asignarán escaños de elección directa para las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional en la región, de acuerdo con el Estatuto Autonómico regional.

Para la elección de autoridades y representantes municipales.

- a) Se establecen las circunscripciones municipales para la elección de alcaldesas o alcaldes, según el número de municipios reconocidos de acuerdo a Ley.
- b) Se establecen las circunscripciones municipales para la elección de concejalas y concejales plurinominales o por población, de acuerdo a Ley.
- c) Se establecen las circunscripciones municipales, para la elección de concejalas y concejales uninominales o por territorio, de acuerdo a Ley.
- d) En cada municipio se asignarán escaños de elección directa de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional en el municipio, de acuerdo a su Carta Orgánica Municipal.

Para la elección de autoridades y representantes en los municipios autónomos indígena originario campesinos se aplicarán sus normas y procedimientos propios y el Estatuto de su entidad autónoma, con sujeción a la Constitución y a la Ley.

Para la elección de las máximas autoridades del Órgano Judicial y las magistradas y magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional:

- a) Nueve circunscripciones departamentales para Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.
- b) Una circunscripción nacional para Magistradas y Magistrados del Tribunal Agroambiental.

³ Ley 026, Artículo 50 (Circunscripciones Electorales).

- c) Una circunscripción nacional para Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura.
- d) Una circunscripción nacional para Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.

6.2. Referendo⁴. El Referendo es un mecanismo constitucional de democracia directa y participativa por el cual las ciudadanas y los ciudadanos mediante sufragio universal, deciden sobre normas, políticas o asuntos de interés público.

Ámbitos⁵. Los ámbitos territoriales del referendo son los siguientes:

- a) Referendo Nacional, en circunscripción nacional, para las materias de competencia del nivel central del Estado Plurinacional.
- b) Referendo Departamental, en circunscripción departamental, únicamente para las materias de competencia exclusiva departamental, expresamente establecidas en la Constitución.
- c) Referendo Municipal, en circunscripción municipal, únicamente para las materias de competencia exclusiva municipal, expresamente establecidas en la Constitución.

6.3. Revocatoria de mandato⁶. La revocatoria de mandato es el mecanismo constitucional a través del cual el pueblo soberano decide, mediante sufragio universal, sobre la continuidad o el cese de funciones de las autoridades elegidas por voto ciudadano. La revocatoria del mandato es el derecho del electorado a destituir del cargo a un funcionario antes de que concluya el período de su mandato.

Se aplica a todas las autoridades electas por voto popular, titulares y suplentes, a nivel nacional, departamental, regional o municipal. No procede respecto de las autoridades del Órgano Judicial ni del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Se origina únicamente por iniciativa popular y en una sola ocasión durante el período constitucional de la autoridad sujeta a revocatoria.

En las siguientes tablas, se muestran la información de los procesos electorales llevados a cabo desde la implementación del Padrón Electoral Biométrico, la descripción del proceso y la fecha en la que se ejecutó.

Nº	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	AMBITO
1	2009	[EG2009]	ELECCIONES GENERALES Y REFERÉNDUM AUTONÓMICO 2009.	6/12/2019	NACIONAL y EXTERIOR
2	2010	[EDM2010]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 2010.	4/4/2010	NACIONAL
3	2011	[APJ2011]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.	16/10/2011	NACIONAL
4	2011	[MUN2011]	ELECCIONES DE ALCALDESAS O ALCALDES EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE (CHUQUISACA), QUILLACOLLO (COCHABAMBA) Y PAZÑA (ORURO).	18/12/2011	REGIONAL
5	2012	[MUN2012]	ELECCIONES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHUA COCANI Y HUATAJATA.	16/12/2012	REGIONAL
6	2013	[MUN2013]	ELECCIONES DE ALCALDESA Y ALCALDE EN LOS MUNICIPIOS DE PUNATA COCHABAMBA Y BERMEJO TARIJA	13/1/2013	REGIONAL
7	2013	[GOB2013]	ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI.	20/1/2013	REGIONAL
8	2013	[MUN2013VIL-LARIVERO]	ELECCIONES DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVERO (COCHABAMBA).	20/10/2013	REGIONAL
9	2014	[EG2014]	ELECCIONES GENERALES 2014	12/10/2014	NACIONAL y EXTERIOR
10	2015	[EDM2015]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2015.	29/3/2015	NACIONAL

4 Ley 026, Capítulo I Referendo, Artículo 12 Alcance.

5 Ley 026, Capítulo I Referendo, Artículo 13 Ámbitos.

6 Ley 026, Capítulo II Revocatoria de mandato, Artículo 25 Alcance.

Nº	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	AMBITO
11	2015	[REF2015]	REFERENDO APROBATORIOS DE LOS ESTATUTOS AUTONÓMICOS DE CINCO DEPARTAMENTOS (CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO Y POTOSÍ), LAS CARTAS ORGÁNICAS DE TRES MUNICIPIOS (COCAPATA Y TACOPAYA EN COCHABAMBA Y HUANUNI EN ORURO) Y LOS ESTATUTOS DE DOS AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS (TOTORA MARKA EN ORURO Y CHARAGUA IYAMBAE EN SANTA CRUZ).	20/9/2015	REGIONAL
12	2016	[REF2016]	REFERENDO CONSTITUCIONAL 2016.	21/2/2016	NACIONAL y EXTERIOR
13	2016	[EACO2016]	REFERENDO PARA LA APROBACIÓN DE ESTATUTOS AUTÓNICOS Y CARTAS ORGÁNICAS 2016, CARTAS ORGÁNICAS DEL MUNICIPIO DE ARQUE, MUNICIPIO DE BUENA VISTA, MUNICIPIO CUATRO CAÑADAS, MUNICIPIO EL PUENTE, MUNICIPIO EL TORNO, ESTATUTO AUTONÓMICO DEL GRAN CHACO, ESTATUTO AUTONÓMICO INDIGENA ORIGINARIO DE MOJOCOYA, ESTATUTO AUTONÓMICO INDIGENA ORIGINARIO DE RAQAYPAMPA, MUNICIPIO DE SUCRE, MUNICIPIO DE TOTORA, ESTATUTO AUTONÓMICO INDIGENA ORIGINARIO DE URU CHIPAYA, MUNICIPIO DE VIACHA, MUNICIPIO DE VINTO, MUNICIPIO DE YAPACANÍ.	20/11/2016	REGIONAL
14	2017	[EACO2017]	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y DE CARTAS ORGÁNICAS 2017. LAS 14 ETA, ALTO BENI, COROICO, LAJA, ACHOCALLA (LA PAZ), SICAYA, PUERTO VILLARROEL, SHINAHOTA (COCHABAMBA), HUACAYA, MACHARETÍ (CHUQUISACA), VALLE GRANDE, POSTRERVALLE (SANTA CRUZ), URIONDO (TARIJA), ANTEQUERA (ORURO) Y PUNA (POTOSÍ).	9/7/2017	REGIONAL
15	2017	[AAJTC2017]	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	3/12/2017	NACIONAL
16	2018	[MUN-2018CHUQUIHUTA]	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE CHUQUIHUTA	12/8/2018	REGIONAL
17	2018	[REACO 2018]	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS	26/8/2018	REGIONAL
18	2018	[MUN2018COTAGAITA]	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA	28/10/2018	REGIONAL
19	2018	[REFCO2018]	REFERENDO DE CARTAS ORGÁNICAS. SAN LUCAS Y ZUDÁÑEZ (CHUQUISACA), PALOS BLANCOS (LA PAZ), MIZQUE (COCHABAMBA) Y PUERTO QUIJARRO (SANTA CRUZ)	25/11/2018	REGIONAL
20	2018	[REV2018BOLPEBRA]	REVOCATORIA DE MANDATO DE AUTORIDAD ELECTA, BOLPEBRA- PANDO	16/12/2018	REGIONAL

Nº	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	AMBITO
21	2019	[EACO2019]	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS, ENTIDADES TERRITORIALES DE SAN JUAN, SAN JULIÁN, MAIRANA Y COMARAPA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; PELECHUCO, CAJUTA Y SORATA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ; ALCALÁ DE CHUQUISACA, CHUQUIHUTA DE POTOSÍ, Y DEL ESTATUTO DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA (AIOC) DE SALINAS, EN EL DEPARTAMENTO DE URURO,	26/5/2019	REGIONAL
22	2019	[EG2019]	ELECCIONES GENERALES 2019	20/10/2019	NACIONAL y EXTERIOR
23	2020	[EG2020]	ELECCIONES GENERALES 2020	18/10/2020	NACIONAL y EXTERIOR
24	2021	[EDMR2021]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021.	7/3/2021	NACIONAL
25	2022	[REACO Y AIOC 2022]	REFERENDO DE APROBACIÓN DE CARTAS ORGÁNICA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO Y REFERENDO DE CONVERSIÓN A LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS	4/9/2022	REGIONAL
26	2022	[EEAGM 2022]	ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ALCALDESA O ALCALDE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE LA GUARDIA Y SAN JAVIER DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2022	4/9/2022	REGIONAL
27	2024	[EAJ2024]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024.	15/12/2024	NACIONAL
28	2025	[EAREP 2025]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025	17/12/2025	NACIONAL y EXTERIOR
29	2026	[EADRM 2026]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026	22/3/2026	NACIONAL

Tabla 1. Órgano Electoral Plurinacional, procesos electorales en Bolivia

7. Cantidad de personas habilitadas en procesos electorales nacionales que incluyeron ciudadanos bolivianos residentes en el exterior del país.

La cantidad de personas habilitadas en procesos electorales nacionales con participación de ciudadanos bolivianos que viven en el exterior del país desde el 2009 es la siguiente:

Nº	AÑO	ELECCIÓN	FECHA	INSCRITOS HABILITADOS
1	2009	ELECCIONES GENERALES Y REFERÉNDUM AUTONÓMICO 2009.	6/12/2009	5.139.554
2	2014	ELECCIONES GENERALES 2014	12/10/2014	6.243.138
3	2016	REFERENDO CONSTITUCIONAL 2016.	21/2/2016	6.502.069
4	2019	ELECCIONES GENERALES 2019	20/10/2019	7.315.374
5	2020	ELECCIONES GENERALES 2020	18/10/2020	7.332.925
6	2025	ELECCIONES GENERALES 2025	17/8/2025	7.937.138

Tabla 2. Órgano Electoral Plurinacional, procesos electorales.

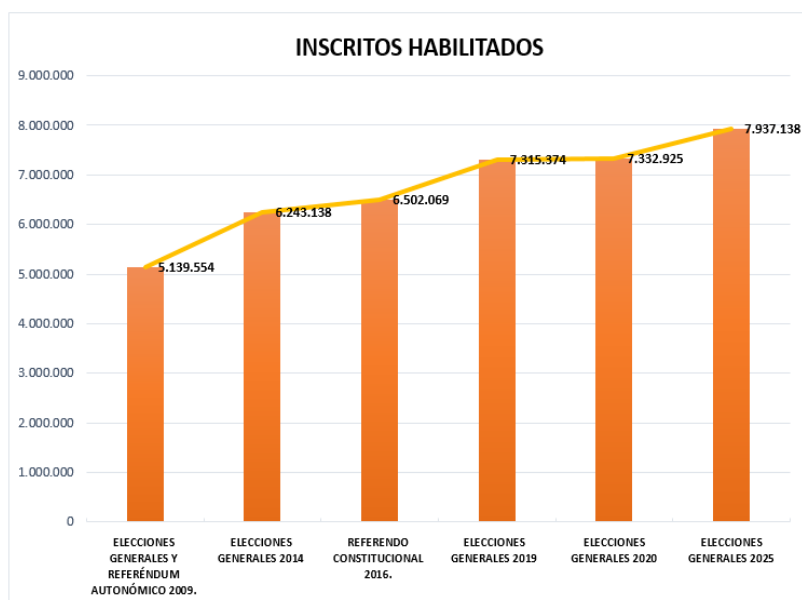


Ilustración 3 Órgano Electoral Plurinacional, procesos electorales.

El crecimiento en el padrón electoral presentado en el año 2009 entre en antiguo Padrón Electoral Biográfico que contaba con 1.079.142 registros y el Nuevo Padrón Electoral Biométrico (implementado en esta gestión) con un total de 5.139.554 registros, se exhibió gracias a las campañas de empadronamiento masivo realizadas durante 76 días en todo el territorio nacional, y en cuatro países del extranjero⁷.

8. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales nacionales sin la participación de ciudadanos bolivianos en el exterior del país

Nº	AÑO	ELECCIÓN	FECHA	INSCRITOS HABILITADOS
1	2010	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 2010.	4/4/2010	5.053.889
2	2011	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.	16/10/2011	5.243.375
3	2015	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2015.	29/3/2015	6.036.095
4	2017	AUDITORIA OEA	4/6/2017	6.461.095
5	2017	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	3/12/2017	6.438.801
6	2019	ELECCIONES GENERALES 2019	20/10/2019	6.974.363
7	2020	ELECCIONES GENERALES 2020	18/10/2020	7.031.295
8	2021	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021.*	7/3/2021	7.131.075
9	2024	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024.	15/12/2024	7.334.435
10	2025	ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025	17/8/2025	7.567.207
11	2026	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026	22/03/2026	7.429.516

Tabla 3. Órgano Electoral Plurinacional, inscritos habilitados a nivel nacional.

(*) Una vez liberado el padrón electoral, se habilitó a un ciudadano con autorización de sala plena, bajo informe TSE-SC-ACSP-SEPTE N°019/2020.

⁷ Argentina, Brasil España y los Estados Unidos.

Inscritos Habilitados Ambito Nacional

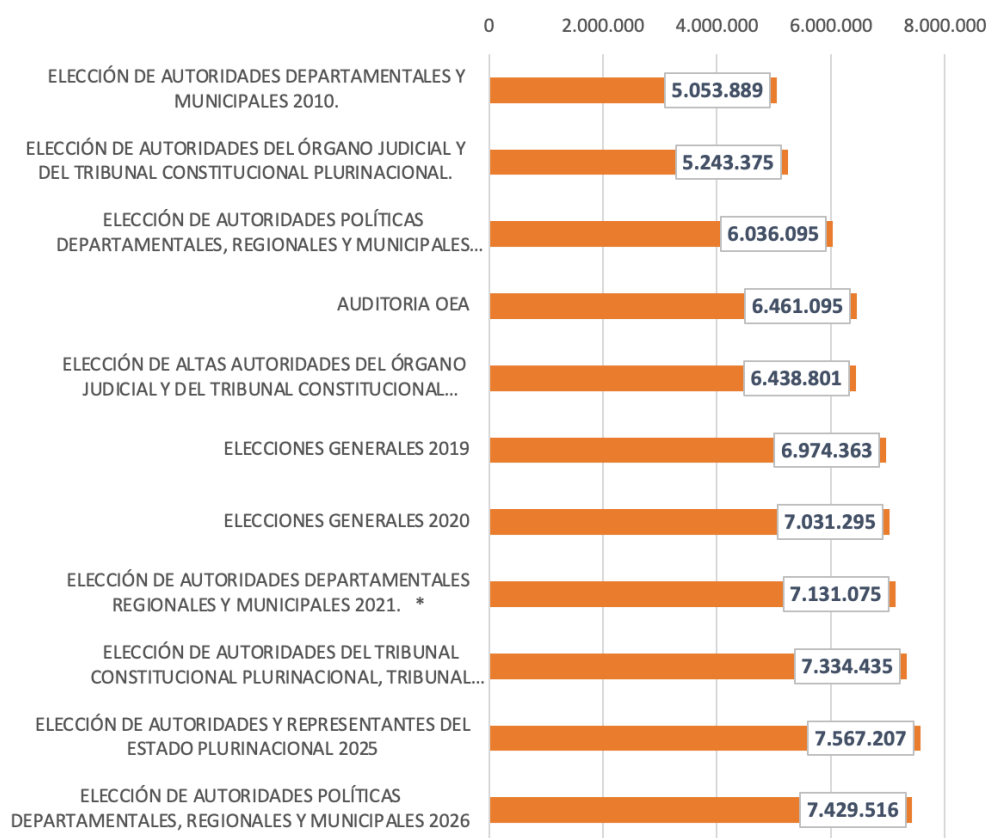


Ilustración 4 Órgano Electoral Plurinacional, inscritos habilitados a nivel nacional.

Para el proceso electoral correspondiente a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026, participan los ciudadanos Bolivianos distribuidos por departamento de la siguiente manera:

Dep	Departamento	Habilitados Bolivianos
1	Chuquisaca	370.517
2	La Paz	2.019.745
3	Cochabamba	1.403.670
4	Oruro	359.075
5	Potosí	481.310
6	Tarija	380.617
7	Santa Cruz	2.021.495
8	Beni	288.736
9	Pando	77.469
TOTAL		7.402.634

Tabla 4 Distribución de bolivianos habilitados.

Asimismo, los ciudadanos extranjeros con residencia de dos o más años en el país o con residencia indefinida podrán participar en el proceso electoral correspondiente a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026. Sin embargo, su participación se limita exclusivamente a los procesos electorales municipales, por departamento de la siguiente manera:

Dep	Departamento	Habilitados Extranjero
1	Chuquisaca	401
2	La Paz	4.137

Dep	Departamento	Habilitados Extranjero
3	Cochabamba	3.399
4	Oruro	301
5	Potosí	147
6	Tarija	1.040
7	Santa Cruz	16.509
8	Beni	661
9	Pando	287
TOTAL		26.882

Tabla 5 Distribución ciudadanos extranjeros habilitados

Adicionalmente, se efectuó una comparación estadística que refleja el crecimiento histórico del Padrón Electoral Biométrico versus la proyección poblacional en el territorio nacional, establecida por el Instituto Nacional de Estadística (INE); la comparación establece que el padrón nunca sobrepasó el crecimiento poblacional.

AÑO	PROYECCIÓN POBLACIÓN INE	HABILITADOS PEB
2008	5.813.202	3.891.316
2009	5.956.344	4.970.458
2010	6.099.526	5.053.889
2011	6.242.747	5.243.375
2012	6.228.663	5.243.375
2013	6.372.678	5.243.375
2014	6.520.784	5.971.152
2015	6.671.717	6.036.095
2016	6.824.987	6.243.079
2017	6.980.355	6.438.801
2018	7.137.524	6.463.955
2019	7.296.184	6.974.363
2020	7.456.059	7.031.294
2021	7.617.519	7.131.075
2024	7.944.593	7.334.435
2025	7.944.593	7.567.207
2026	7.944.593	7.402.634

Tabla 6 Órgano Electoral Plurinacional, proyección de población INE vs Padrón Electoral

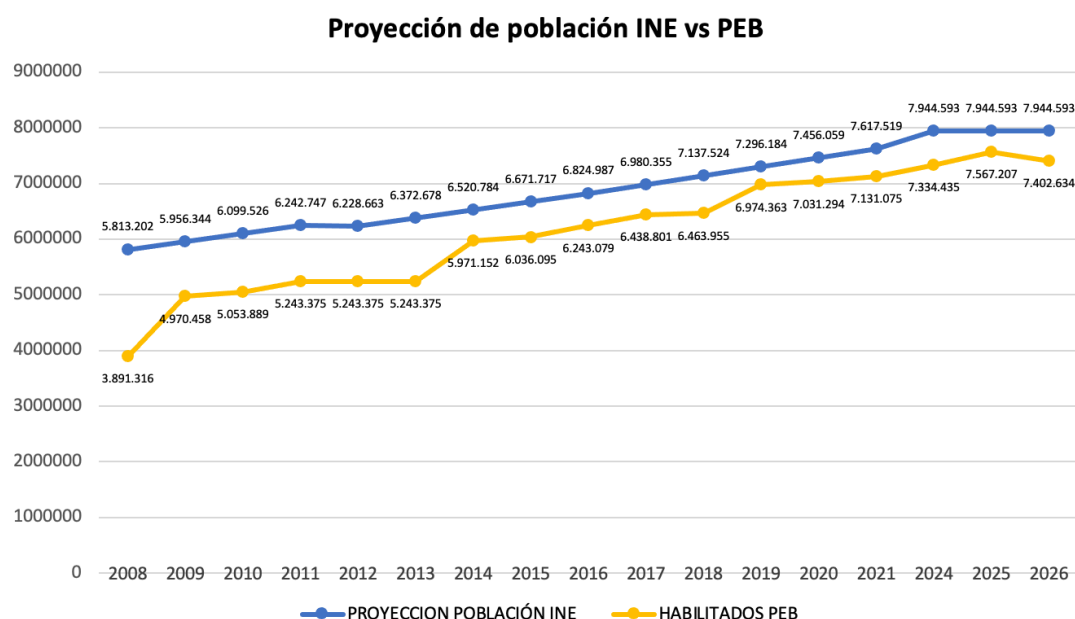


Ilustración 5 Órgano Electoral Plurinacional, Proyección de Población INE vs Padrón Electoral

9. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales departamentales y/o municipales

Desde la conformación del Padrón Electoral Biométrico se llevaron a cabo los siguientes procesos electorales a nivel departamental y/o municipal, para los cuales se inscribió a ciudadanos dentro el Padrón Electoral Biométrico para cada proceso específico tal como se describe en el cuadro siguiente.

Nº	AÑO	ELECCIÓN	FECHA	INSCRITOS HABILITADOS
1	2011	ELECCIONES DE ALCALDESAS O ALCALDES EN LOS MUNICIPIOS DE SU-CRE (CHUQUISACA), QUILLACOLLO (COCHABAMBA) Y PAZÑA (ORURO).	18/12/2011	247.524
2	2012	ELECCIONES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHUA COCANI Y HUATAJATA.	16/12/2012	5.007
3	2013	ELECCIONES DE ALCALDESA Y ALCALDE EN LOS MUNICIPIOS DE PUNA-TA COCHABAMBA Y BERMEJO TARIJA	13/1/2013	42.274
4	2013	ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI	20/1/2013	204.358
5	2013	ELECCIONES DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVERO (COCHABAMBA).	20/10/2013	5.572
6	2015	REFERENDO APROBATORIOS DE LOS ESTATUTOS AUTONÓMICOS DE CINCO DEPARTAMENTOS (CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO Y POTOSÍ), LAS CARTAS ORGÁNICAS DE TRES MUNICIPIOS (CO-CAPATA Y TACOPAYA EN COCHABAMBA Y HUANUNI EN ORURO) Y LOS ESTATUTOS DE DOS AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS (TOTORA MARKA EN ORURO Y CHARAGUA IYAMBAE EN SANTA CRUZ).	20/9/2015	3.871.766
7	2016	REFERENDO PARA LA APROBACIÓN DE ESTATUTOS AUTÓNICOS Y CARTAS ORGÁNICAS 2016	20/11/2016	499.465
8	2017	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y DE CARTAS ORGÁNICAS 2017.	9/7/2017	118.283
9	2018	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE CHUQUIHUTA	12/8/2018	3.541
10	2018	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS	26/8/2018	64.921
11	2018	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA	28/10/2018	11.817
12	2018	REFERENDO DE CARTAS ORGÁNICAS.	25/11/2018	17.371

Nº	AÑO	ELECCIÓN	FECHA	INSCRITOS HABILITADOS
13	2018	REVOCATORIA DE MANDATO DE AUTORIDAD ELECTA, BOLPEBRA – PANDO	16/12/2018	1.695
14	2019	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS,	26/5/2019	54.370
15	2022	REFERENDO DE APROBACIÓN DE CARTAS ORGÁNICA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO Y REFERENDO DE CONVERSIÓN A LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS	4/9/2022	35.861
16	2022	ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ALCALDESA O ALCALDE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE LA GUARDIA Y SAN JAVIER DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2022	4/9/2022	84.291
17	2025	REFERENDO INTRADEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL LÍMITE/ TRAMO DE LAS COMUNIDADES SIETE LOMAS, SAN JUAN, ALTO SAN JUAN, INCA PUCARA, SANTIAGO SIETE LOMAS, SANTIAGO CHICO, SANTIAGO TOCORONI, ALTO SANTIAGO, CENTRO TOCORONI, VILLA BARRIENTOS, CONCHITA GRANDE, CENTRO CONCHITAS, CONCHITA CHICO Y TRES RÍOS DE LOS MUNICIPIOS DE CORIPATA Y LA ASUNTA	30/3/2025	2.050

Tabla 7 Órgano Electoral Plurinacional, Inscritos habilitados procesos regionales.

10. Datos comparativos de agregados del Padrón Electoral Biométrico de ámbito nacional (2016 a 2026).

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la diferencia del PEB en los últimos años:

PERIODO	INCREMENTO
Del 2016 al 2017	195.722
Del 2017 al 2019	535.562
Del 2019 al 2020	56.931
Del 2020 al 2021	99.780
Del 2021 al 2024	203.360
Del 2024 al 2025	232.772
Del 2025 al 2026	-137.691

Tabla 8 Órgano Electoral Plurinacional, Comparativa de diferencia del PEB 2016 a 2026

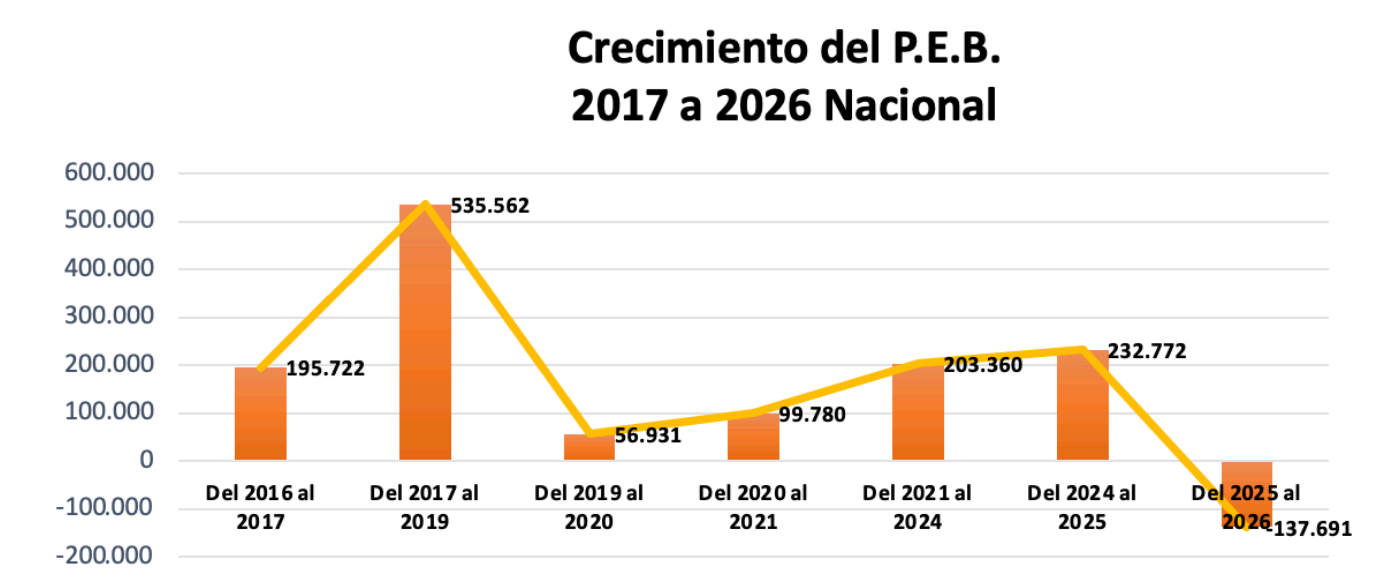


Ilustración 6 Órgano Electoral Plurinacional, últimos procesos electorales de ámbito nacional.

La disminución registrada en la cantidad de ciudadanos habilitados entre los procesos electorales del 2025 y 2026 responde principalmente al incremento de registros que pasaron a la categoría de ciudadanos inhabilitados que no participaron en los dos últimos procesos electorales consecutivos, de acuerdo a normativa vigente y reglamento de actualización del padrón electoral biométrico generando una reducción temporal en la población habilitada.

En consecuencia, el decrecimiento observado no corresponde necesariamente a una disminución poblacional, sino a un proceso de depuración y actualización del Padrón Electoral Biométrico.

En los siguientes cuadros comparativos, se muestra el comportamiento del crecimiento del PEB en el ámbito nacional por categoría de estado por departamento, presentado en los diferentes procesos electorales, teniendo los siguientes:

HABILITADOS – Nacional

DEPARTAMENTO	HABILITADOS							
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EDMR 2021	EAJ 2024	EAREP 2025	EADRM 2026
Chuquisaca	336.615	348.421	370.680	368.623	373.847	377.181	384.825	370.918
La Paz	1.753.071	1.792.978	1.910.654	1.923.305	1.950.428	1.978.288	2.047.825	2.023.882
Cochabamba	1.180.596	1.216.294	1.325.896	1.340.548	1.352.936	1.410.388	1.443.013	1.407.069
Oruro	305.116	314.747	335.777	339.950	343.935	354.936	363.225	359.376
Potosí	421.020	428.683	452.047	453.287	465.267	468.622	487.029	481.457
Tarija	336.247	352.474	377.600	376.846	381.025	386.302	394.539	381.657
Santa Cruz	1.615.584	1.677.634	1.863.543	1.886.387	1.914.621	1.991.238	2.071.967	2.038.004
Beni	232.247	240.509	265.586	270.213	275.795	289.897	296.173	289.397
Pando	62.583	67.061	72.580	72.136	73.221	77.583	78.611	77.756
TOTAL	6.243.079	6.438.801	6.974.363	7.031.295	7.131.075	7.334.435	7.567.207	7.429.516

Tabla 9 Órgano Electoral Plurinacional, últimos 8 padrones electorales de ámbito nacional, habilitados

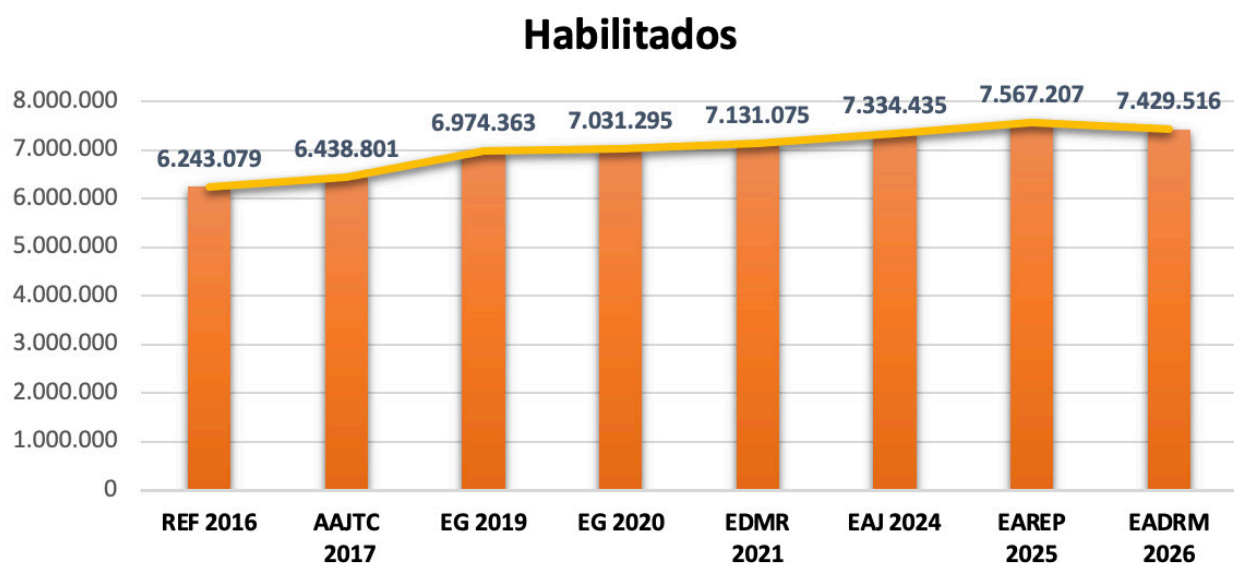


Ilustración 7 Habilitados, elección de ámbito nacional

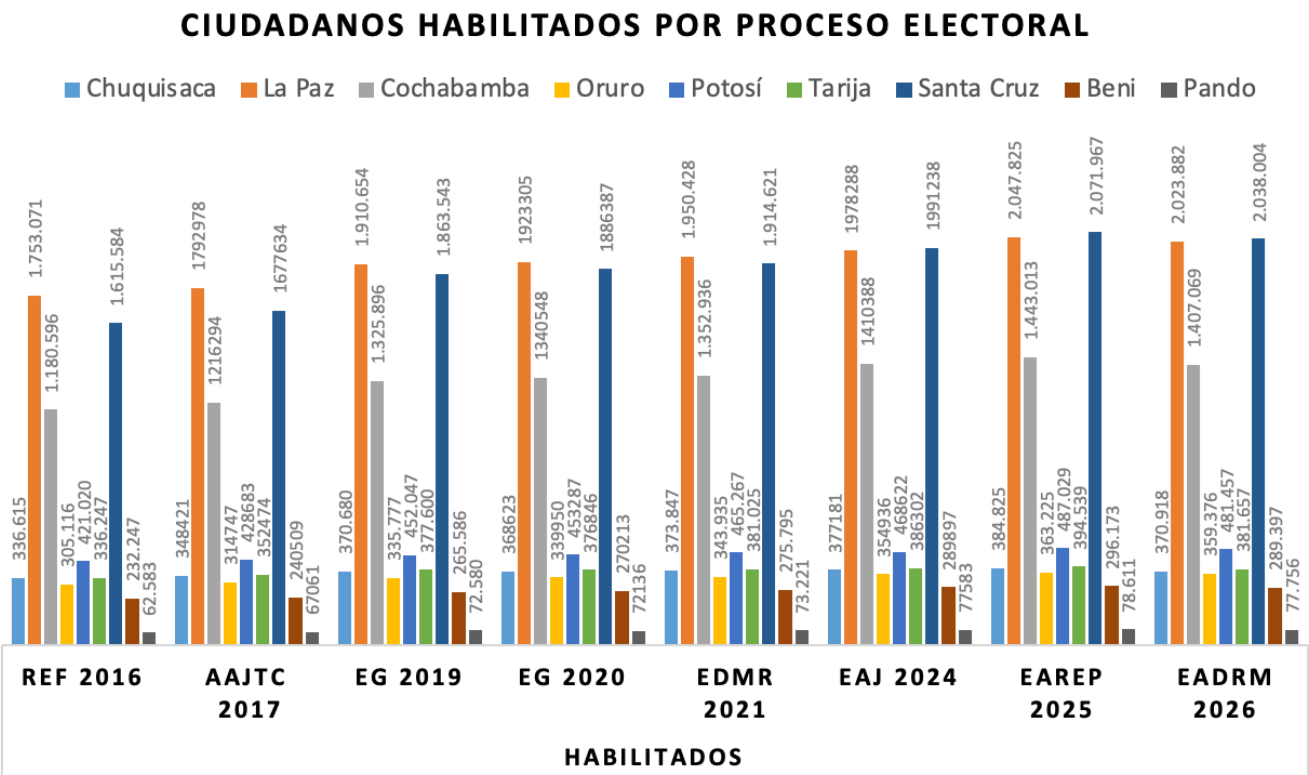


Ilustración 8 Registros habilitados, últimos ocho procesos de ámbito nacional

INHABILITADOS - Nacional

DEPARTAMENTO	INHABILITADOS							
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EDMR 2021	EAJ 2024	EAREP 2025	EADRM 2026
Chuquisaca	1.881	1828	1.511	8.964	10.208	26.388	23.025	38.554
La Paz	7.666	6890	6.997	27.730	32.671	87.880	71.675	118.985
Cochabamba	5.605	4684	4.824	23.037	32.104	69.440	76.050	127.121
Oruro	1.169	901	965	4.723	5.906	15.037	13.744	20.640
Potosí	2.769	2250	2.118	12.934	12.769	31.012	30.847	42.468
Tarija	1.967	1894	1.818	11.687	14.142	29.084	27.979	44.790
Santa Cruz	14.253	12274	10.987	39.456	54.020	109.939	120.220	196.950
Beni	1.842	1713	1.692	6.614	9.450	18.581	19.024	29.622
Pando	452	477	437	1.387	2.667	5.445	4.869	7.893
TOTAL	37.604	32.911	31.349	136.532	173.937	392.806	387.433	627.023

Tabla 10. Inhabilitados, elección de ámbito nacional.

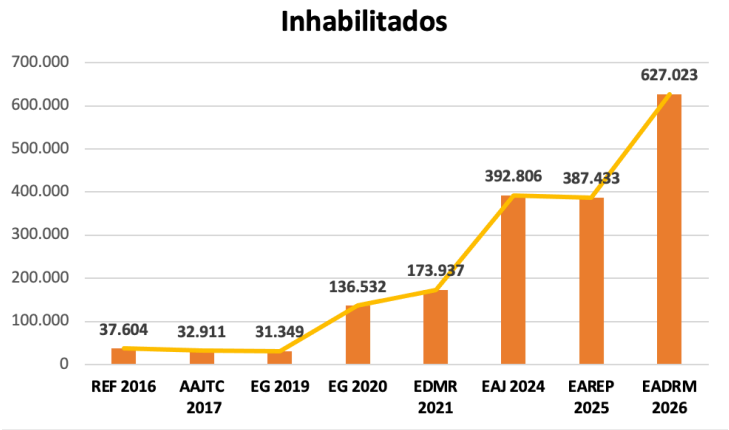


Ilustración 9 Inhabilitados elección de ámbito nacional

CIUDADANOS INHABILITADOS POR PROCESO ELECTORAL

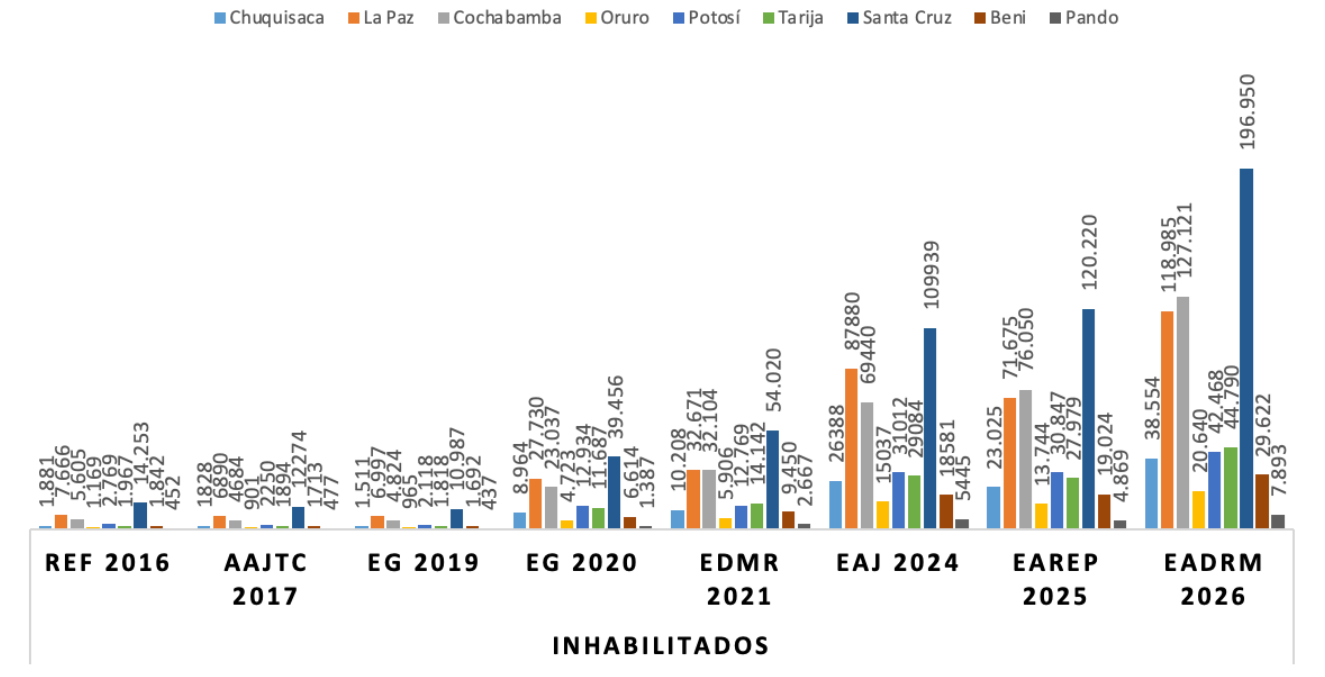


Ilustración 10 Registros inhabilitados, últimos siete procesos de ámbito nacional

NO HABILITADOS – Nacional

DEPARTAMENTO	NO HABILITADOS				
	EG 2020	EDMR 2021	EAJ 2024	EAREP 2025	EADRM 2026
Chuquisaca	263	939	1.177	1.276	1.343
La Paz	876	1286	1.615	1.893	2.427
Cochabamba	625	1291	1.604	1.765	2.020
Oruro	111	229	293	312	350
Potosí	389	1095	1.337	1.471	1.768
Tarija	294	549	662	723	894
Santa Cruz	1.138	2312	3.048	3.599	5.366
Beni	235	517	726	829	993
Pando	79	131	164	175	246
TOTAL	4.010	8.349	10.626	12.043	15.407

Tabla 5 Registros No Habilitados

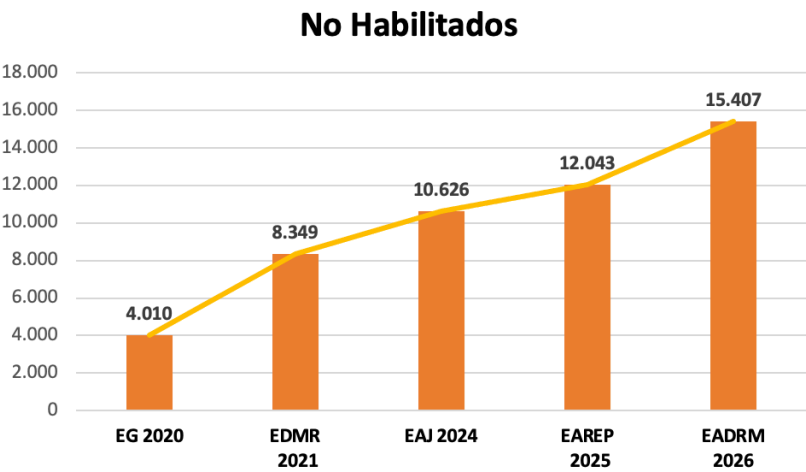


Ilustración 11 Registros No Habilitados

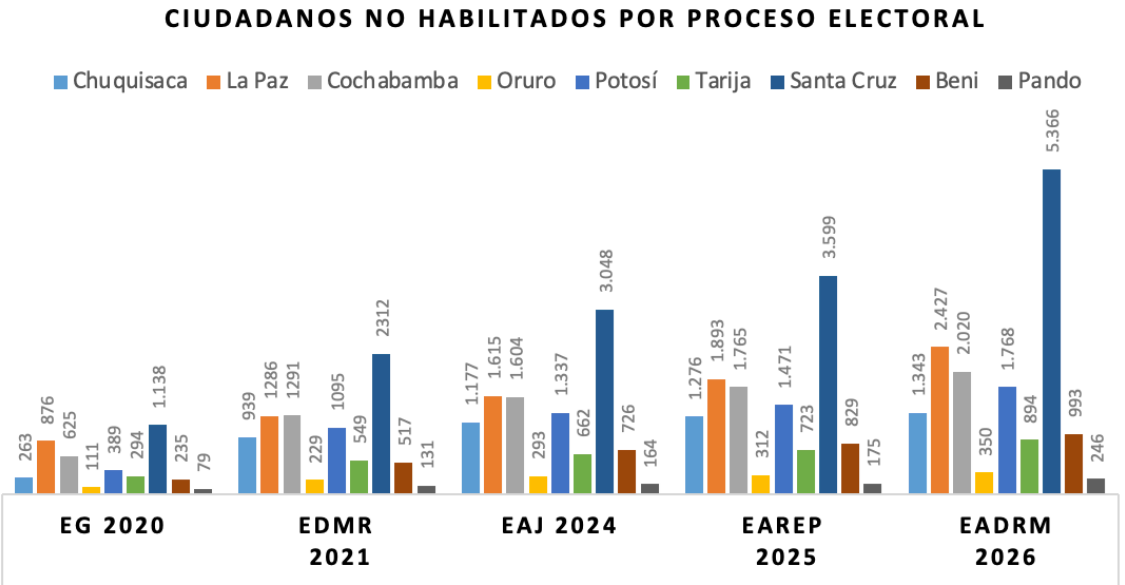


Ilustración 12 Registros No Habilitados, desde el proceso electoral en el que se inició la categoría

DEPURADOS - Nacional

DEPARTAMENTO	DEPURADOS							
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EDMR 2021	EAJ 2024	EAREP 2025	EADRM 2026
Chuquisaca	12.173	16.293	21.907	25.502	26.797	39.328	41.610	43.420
La Paz	71.844	93.812	123.092	147.886	156.266	225.292	237.363	246.736
Cochabamba	37.773	49.312	66.557	78.969	82.552	121.812	128.848	134.453
Oruro	11.992	15.849	20.845	25.078	26.414	39.036	41.064	42.744
Potosí	19.160	25.243	34.023	39.267	41.305	59.794	63.137	65.808
Tarija	9.918	13.233	17.818	20.781	21.994	33.110	35.252	36.947
Santa Cruz	45.369	59.986	80.748	97.254	102.696	154.809	164.811	172.975
Beni	7.815	10.621	14.010	16.968	17.868	26.284	28.055	29.433
Pando	1.134	1.556	2.121	2.600	2.756	4.287	4.582	4.810
TOTAL	217.178	285.905	381.121	454.305	478.648	703.752	744.722	777.326

Tabla 62 Registros de ciudadanos depurados

Depurados

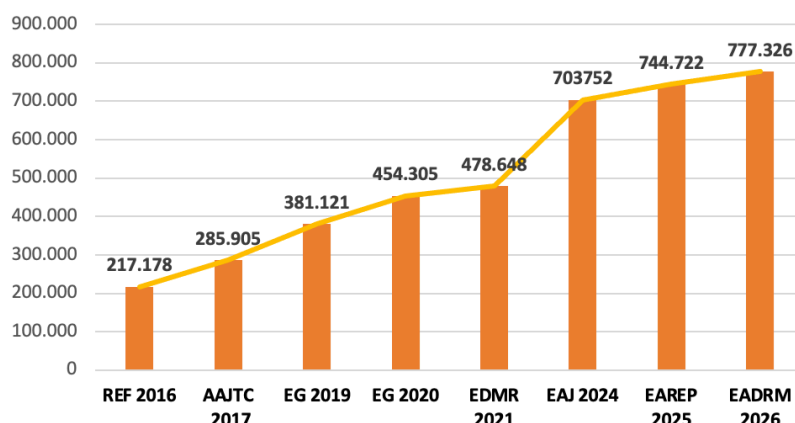


Ilustración 13 Registros de ciudadanos depurados

CIUDADANOS DEPURADOS POR PROCESO ELECTORAL

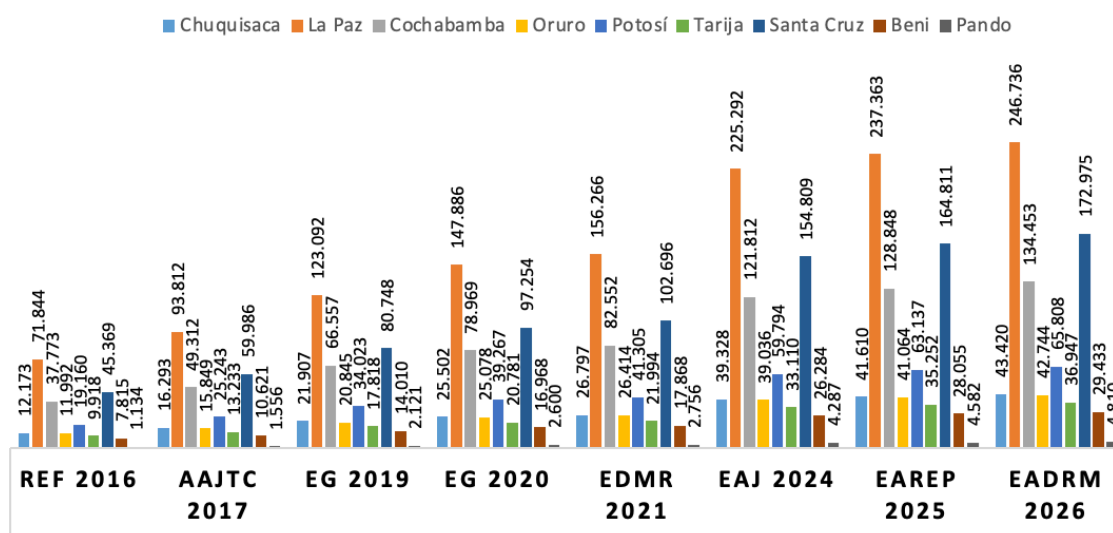


Ilustración 14 Registros depurados, últimos siete procesos de ámbito nacional

Adicionalmente a continuación se muestra la estadística del ultimo Padrón Electoral liberado para el proceso 2026 “Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales Elecciones Subnacionales 2026”, de la comparativa de la capital y la relación con el resto de los municipios por departamento.

Habilitados Capital vs Resto de Municipios

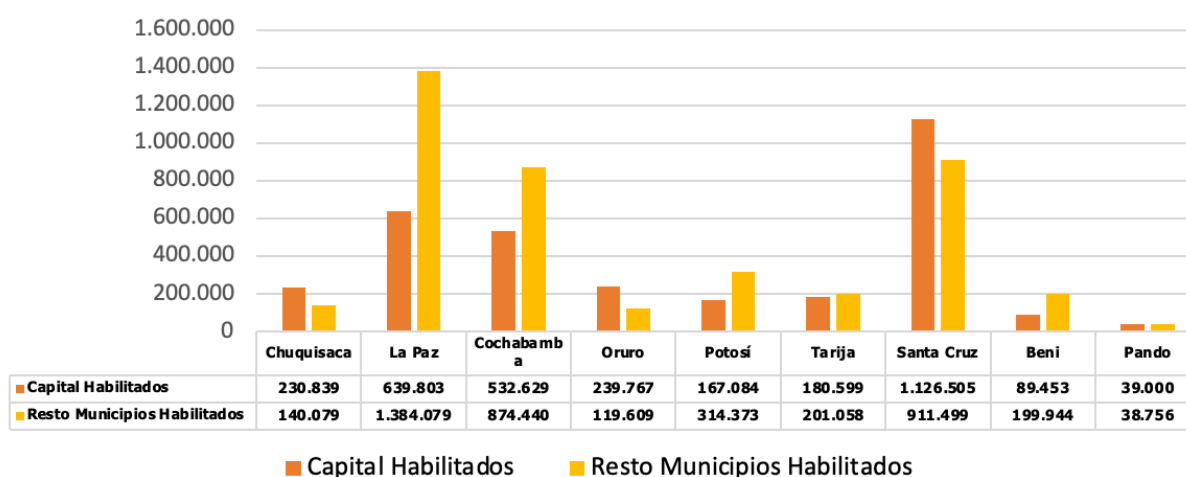


Ilustración 15 Habilitados en la Capital versus el resto de los municipios.

Inhabilitados Capital vs Resto de Municipios

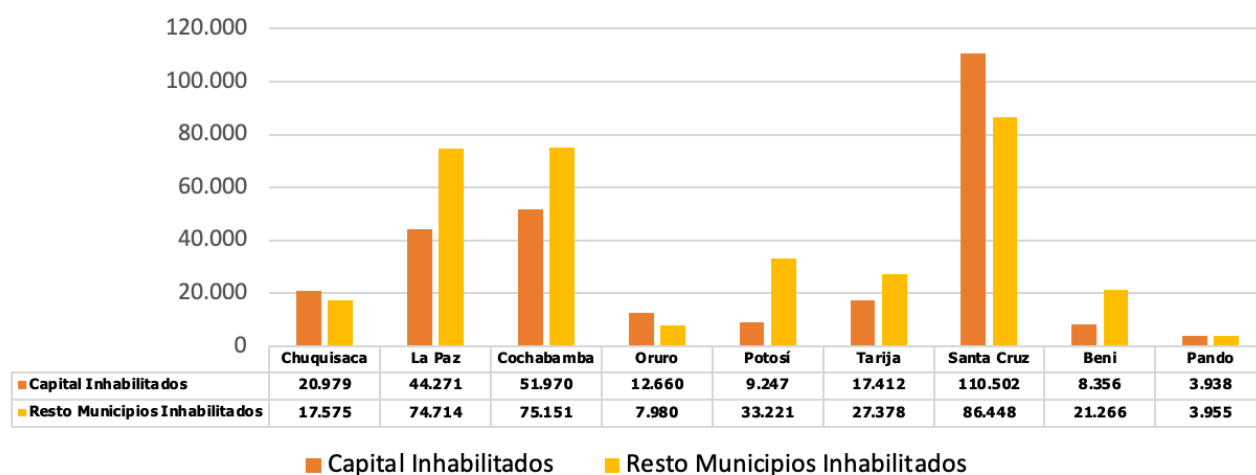


Ilustración 16 Inhabilitados en la Capital versus el resto de los municipios.

Depurados Capital vs resto de Municipios

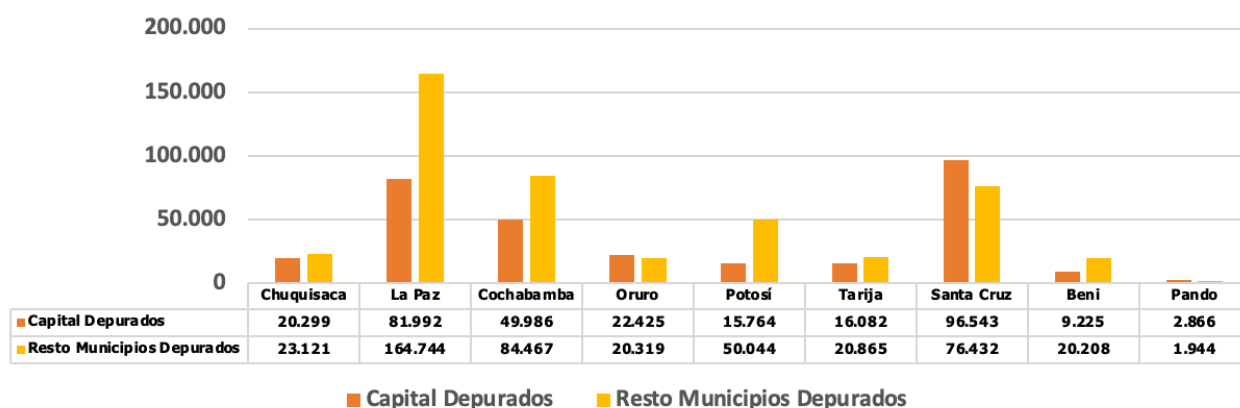


Ilustración 15. Depurados de la Capital versus el resto de los municipios

No habilitados Capital vs resto de Municipios

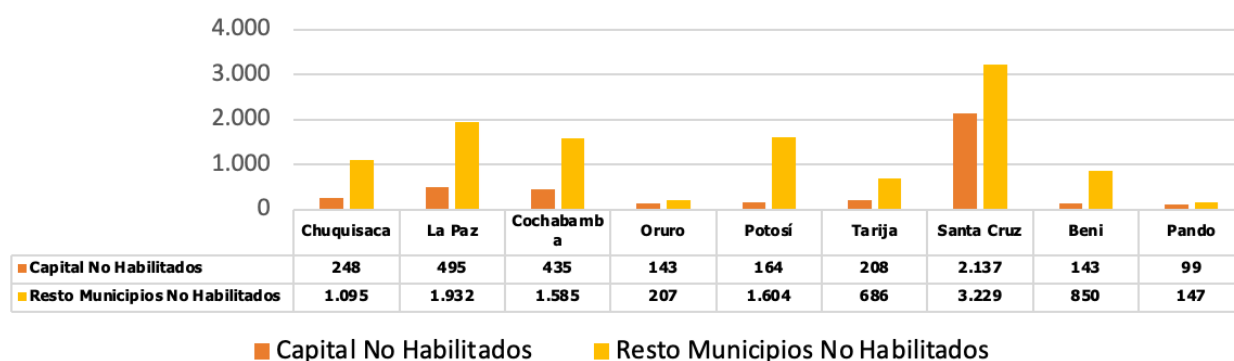


Ilustración 17 No habilitados versus el resto de los municipios

11. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por género, ámbito nacional.

PROCESO	MASCULINO	FEMENINO
Elecciones generales y referéndum autonómico 2009	2.436.048	2.534.410
Elecciones Generales 2014	2.924.299	3.046.853
Referendo Constitucional 2016.	3.053.064	3.190.015

PROCESO	MASCULINO	FEMENINO
Elección de altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 2017	3.146.293	3.292.508
Elecciones generales 2019	3.416.844	3.557.519
Elecciones generales 2020	3.440.656	3.590.638
Elección de Autoridades Departamentales Regionales y Municipales 2021	3.489.644	3.641.431
Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024	3.573.847	3.760.588
Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025	3.692.657	3.874.550
Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026	3.622.553	3.806.963

Tabla 73 Órgano Electoral Plurinacional, distribución de género, ciudadanos habilitados.

Los registros de Ciudadanos Habilitados, se presentan por género de la siguiente manera para los procesos de ámbito nacional.

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	HABILITADOS
Elecciones generales y referéndum autonómico 2009.	2.436.048	49,01	2.534.410	50,99	4.970.458
Elecciones generales 2014	2.924.299	48,97	3.046.853	51,03	5.971.152
Referendo constitucional 2016.	3.053.064	48,90	3.190.015	51,10	6.243.079
Elección de altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 2017	3.146.293	48,86	3.292.508	51,14	6.438.801
Elecciones generales 2019	3.416.844	48,99	3.557.519	51,01	6.974.363
Elecciones generales 2020	3.440.656	48,93	3.590.638	51,07	7.031.294
Elección de Autoridades Departamentales Regionales y Municipales 2021	3.489.644	48,94	3.641.431	51,06	7.131.075
Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024	3.573.847	48,73	3.760.588	51,27	7.334.435
Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025	3.692.657	48,80	3.874.550	51,20	7.567.207
Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026	3.622.553	48,76	3.806.963	51,24	7.429.516

Tabla 83 Órgano Electoral Plurinacional, distribución de género, ciudadanos habilitados.

Distribución por género, ciudadanos habilitados

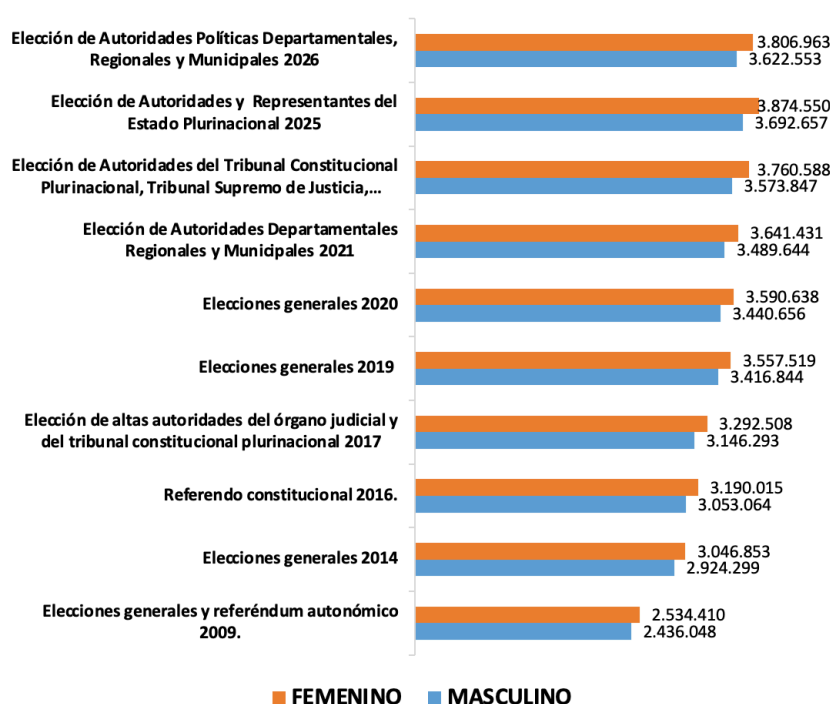


Ilustración 18 Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos habilitados.

Los registros de Ciudadanos Inhabilitados, se presentan por género de la siguiente manera para los procesos de ámbito nacional.

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	INHABILITADOS
Elecciones generales y referéndum autonómico 2009.	1.168	56,34	905	43,66	2.073
Elecciones generales 2014	4.525	50,44	4.446	49,56	8.971
Referendo constitucional 2016.	20.355	54,13	17.249	45,87	37.604
Elección de altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 2017	17.817	54,14	15.094	45,86	32.911
Elecciones generales 2019	17.476	55,75	13.873	44,25	31.349
Elecciones generales 2020	73.182	53,60	63.350	46,40	136.532
Elección de Autoridades Departamentales Regionales y Municipales 2021	95.666	55,00	78.271	45,00	173.937
Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024	208.640	53,12	184.166	46,88	392.806
Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025	214.393	55,34	173.040	44,66	387.433
Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026	336.507	53,67	290.516	46,33	627.023

Tabla 94 Órgano Electoral Plurinacional, distribución de género, ciudadanos inhabilitados

Distribución por género, ciudadanos inhabilitados

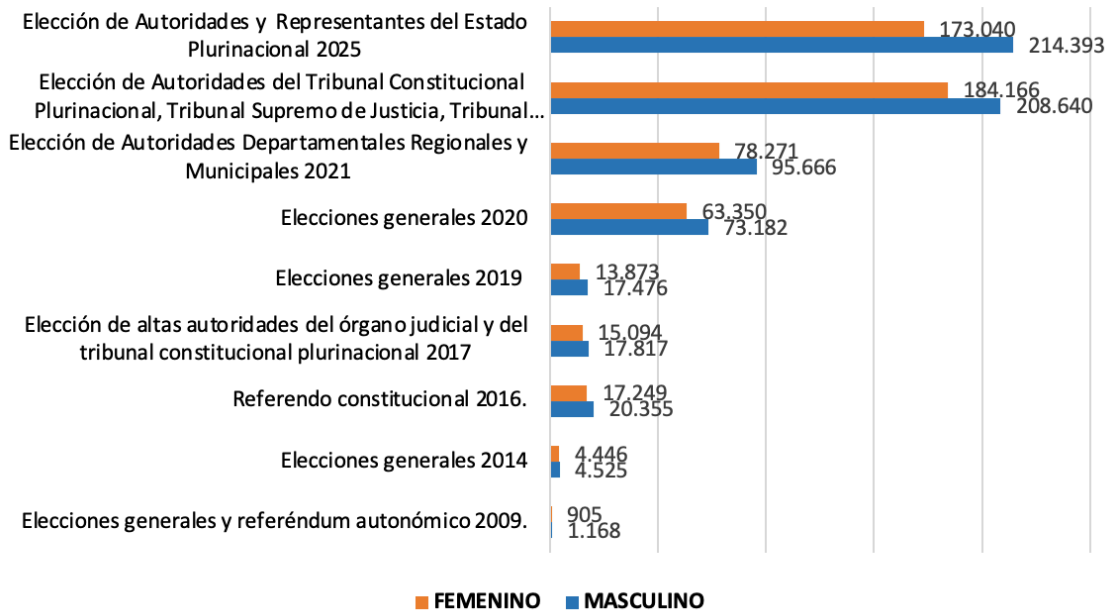


Ilustración 19 Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos inhabilitados.

Los registros de ciudadanos No Habilitados, se presentan por género de la siguiente manera desde su implementación:

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	NO HABILITADOS
Elecciones generales 2020	2.160	53,87	1.850	46,13	4.010
Elección de Autoridades Departamentales Regionales y Municipales 2021	4.055	48,57	4.294	51,43	8.349

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	NO HABILITADOS
Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024	5.525	52,00	5.101	48,00	10.626
Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025	6.402	53,16	5.641	46,84	12.043
Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026	8.162	52,98	7.245	47,02	15.407

Tabla 105 Órgano Electoral Plurinacional, distribución de género, ciudadanos No habilitados

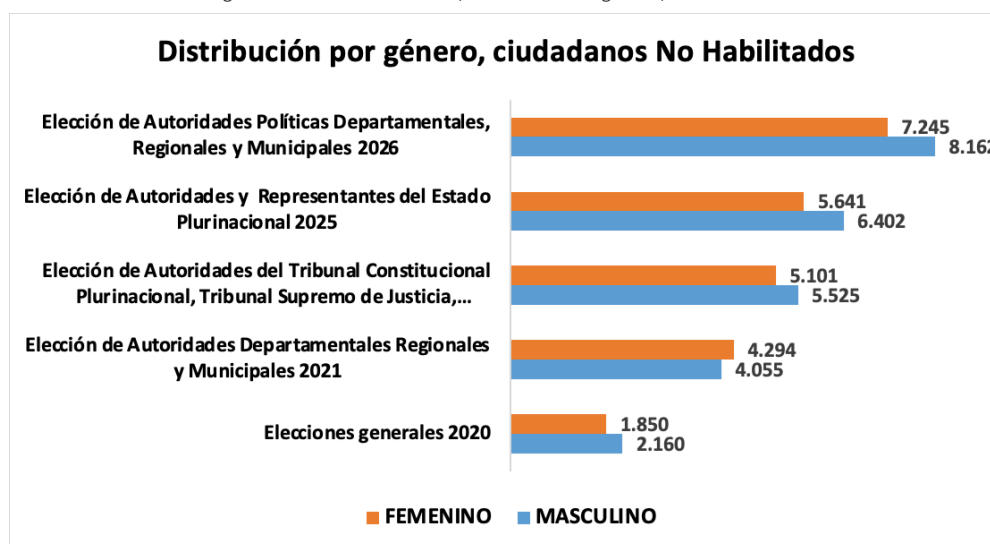


Ilustración 20 Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos No Habilitados.

Los registros de ciudadanos depurados, se presentan por género de la siguiente manera durante los procesos de ámbito nacional.

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	DEPURADOS
Elecciones generales y referéndum autonómico 2009	114	61,29	72	38,71	186
Elecciones generales 2014	63.870	53,08	56.459	46,92	120.329
Referendo constitucional 2016	114.874	52,89	102.304	47,11	217.178
Elección de altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 2017	151.755	53,08	134.150	46,92	285.905
Elecciones generales 2019	201.689	52,92	179.432	47,08	381.121
Elecciones generales 2020	244.420	53,80	209.885	46,20	454.305
Elección de Autoridades Departamentales Regionales y Municipales 2021	258.208	53,95	220.440	46,05	478.648
Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024	379.597	53,94	324.155	46,06	703.752
Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025	401.334	53,89	343.388	46,11	744.722
Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026	418.796	53,88	358.530	46,12	777.326

Tabla 116 Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos depurados

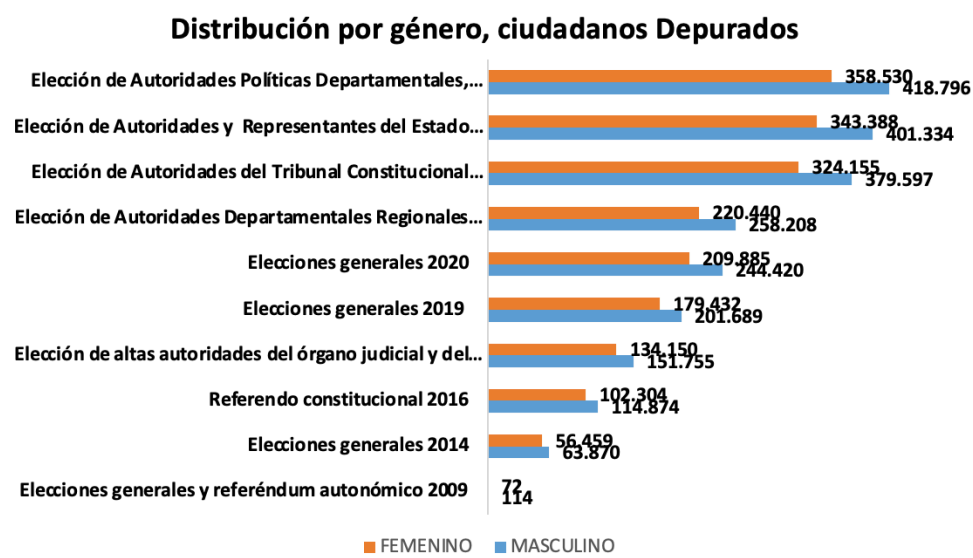


Ilustración 21 Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos depurados.

12. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por grupo etario, ámbito nacional.

Para la Elección de Autoridades y Representantes Departamentales, Regionales y Municipales, Elecciones Subnacionales 2026, la distribución del Padrón Electoral Biométrico, por grupo etario de registros habilitados se muestra en el siguiente cuadro:

N	Departamento	Edad18_20	Edad21_25	Edad26_30	Edad31_35	Edad36_40	Edad41_45	Edad46_50	Edad51_55	Edad56_60	Edad61_65	Edad66_ade	Habilitados
1	Chuquisaca	25.127	46.564	46.478	39.284	36.923	32.771	30.546	25.177	22.200	20.837	45.011	370.918
2	La Paz	125.413	237.098	247.211	227.903	210.708	190.222	172.596	145.701	124.809	110.449	231.772	2.023.882
3	Cochabamba	95.737	183.164	180.935	163.694	149.653	129.057	113.558	91.830	80.355	70.970	148.116	1.407.069
4	Oruro	24.805	45.623	44.991	41.214	38.341	33.770	29.200	23.487	19.825	18.245	39.875	359.376
5	Potosí	30.557	60.006	58.815	52.312	47.754	43.738	39.015	32.738	28.917	26.934	60.671	481.457
6	Tarija	23.902	41.696	47.319	45.707	42.353	36.891	33.470	27.031	23.031	21.719	38.538	381.657
7	Santa Cruz	140.799	256.643	276.622	258.538	234.647	193.118	172.725	134.842	111.725	93.924	164.421	2.038.004
8	Beni	22.580	37.558	38.891	34.939	31.871	26.980	22.811	19.048	15.908	13.848	24.963	289.397
9	Pando	6.626	11.398	10.982	9.525	9.124	7.750	6.329	4.914	3.670	2.881	4.557	77.756
TOTAL		495.546	919.750	952.244	873.116	801.374	694.297	620.250	504.768	430.440	379.807	757.924	7.429.516

Tabla 127 Ciudadanos Habilitados por grupo etario PEB EADRM 2026



Ilustración 22 Ciudadanos Habilitados por grupo etario PEB EADRM 2026

Los registros de ciudadanos inhabilitados, para el ámbito nacional se distribuyen por grupo etario de la siguiente manera:

N	Departamento	Edad18_20	Edad21_25	Edad26_30	Edad31_35	Edad36_40	Edad41_45	Edad46_50	Edad51_55	Edad56_60	Edad61_65	Edad66_ade	Inhabilitados
1	Chuquisaca	285	3.272	6.650	5.470	4.131	2.781	2.223	1.583	1.095	703	10.361	38.554
2	La Paz	644	8.914	16.547	15.204	13.335	10.198	8.026	5.901	4.157	2.528	33.531	118.985
3	Cochabamba	738	10.779	20.396	19.624	16.229	11.612	8.528	5.799	3.865	2.290	27.261	127.121
4	Oruro	109	1.671	3.000	2.680	2.394	1.744	1.262	936	680	367	5.797	20.640
5	Potosí	203	2.885	4.756	4.303	3.740	2.895	2.261	1.761	1.354	972	17.338	42.468
6	Tarja	200	2.742	5.716	5.686	4.872	3.828	3.136	2.271	1.605	972	13.762	44.790
7	Santa Cruz	1.179	15.700	33.457	32.058	27.892	21.044	17.172	11.859	7.890	3.822	24.877	196.950
8	Beni	201	3.092	4.984	4.464	3.742	2.886	2.235	1.768	1.209	673	4.368	29.622
9	Pando	67	864	1.358	1.227	975	788	580	460	326	212	1.036	7.893
TOTAL		3.626	49.919	96.864	90.716	77.310	57.776	45.423	32.338	22.181	12.539	138.331	627.023

Tabla 138 Ciudadanos Inhabilitados por grupo etario PEB EADRM 2026

INHABILITADOS POR GRUPO ETARIO

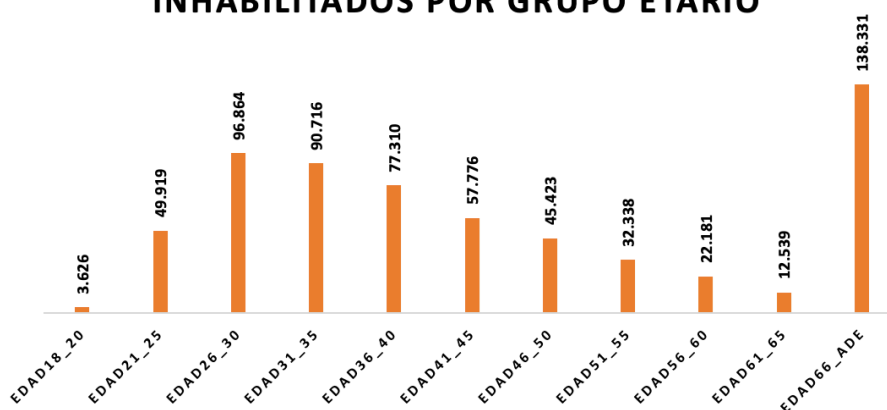


Ilustración 23 Ciudadanos Inhabilitados por grupo etario PEB EADRM 2026

Los registros de ciudadanos No Habilitados, se distribuyen por grupo etario de la siguiente manera.

N	Departamento	Edad18_20	Edad21_25	Edad26_30	Edad31_35	Edad36_40	Edad41_45	Edad46_50	Edad51_55	Edad56_60	Edad61_65	Edad66_ade	No Habilitados (Otras causales)
1	Chuquisaca	5	10	22	24	23	29	61	67	93	94	915	1.343
2	La Paz	10	16	40	76	124	121	142	183	199	205	1.311	2.427
3	Cochabamba	10	20	47	68	98	109	149	150	159	104	1.106	2.020
4	Oruro	0	2	9	18	14	21	19	22	32	25	188	350
5	Potosí	9	15	14	35	39	44	50	74	88	95	1.305	1.768
6	Tarja	3	16	31	38	50	49	67	98	49	44	449	894
7	Santa Cruz	32	33	129	279	389	427	584	660	630	462	1.741	5.366
8	Beni	10	15	17	50	77	105	118	100	91	51	359	993
9	Pando	6	7	16	19	38	33	28	32	16	12	39	246
TOTAL		85	134	325	607	852	938	1.218	1.386	1.357	1.092	7.413	15.407

Tabla 149 Órgano Electoral Plurinacional, Ciudadanos No Habilitados por grupo etario

NO HABILITADO POR GRUPO ETARIO



Ilustración 24 Órgano Electoral Plurinacional, Ciudadanos No Habilitados por grupo etario

Los registros de ciudadanos depurados, para el ámbito nacional se distribuyen por grupo etario de la siguiente manera:

N	Departamento	Edad18_20	Edad21_25	Edad26_30	Edad31_35	Edad36_40	Edad41_45	Edad46_50	Edad51_55	Edad56_60	Edad61_65	Edad66_ade	Depurados
1	Chuquisaca	11	164	439	610	815	945	1.240	1.438	1.807	2.344	33.607	43.420
2	La Paz	100	1.107	2.953	4.774	6.673	7.350	8.325	9.614	11.472	14.905	179.463	246.736
3	Cochabamba	58	676	1.602	2.684	3.390	3.679	4.255	4.917	6.189	8.025	98.978	134.453
4	Oruro	20	231	578	870	1.198	1.351	1.560	1.660	1.863	2.486	30.927	42.744
5	Potosí	41	365	864	1.174	1.606	1.923	2.234	2.570	2.896	3.596	48.539	65.808
6	Tarja	12	186	540	726	1.037	1.145	1.444	1.598	1.875	2.532	25.852	36.947
7	Santa Cruz	62	731	2.160	3.349	4.766	5.250	6.694	8.254	10.402	13.201	118.106	172.975
8	Beni	13	173	439	649	851	842	1.034	1.356	1.621	2.195	20.260	29.433
9	Pando	6	58	139	168	215	230	255	287	311	407	2.734	4.810
TOTAL		323	3.691	9.714	15.004	20.551	22.715	27.041	31.694	38.436	49.691	558.466	777.326

Tabla 20 Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos depurados por grupo etario

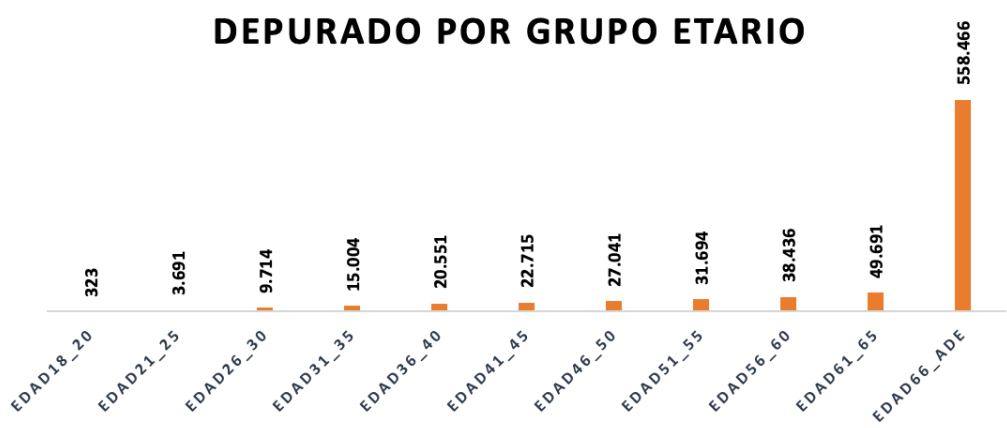


Ilustración 25 Órgano Electoral Plurinacional, depurado por grupo etario.

13. Criterios de Inhabilitación y No Habilitación en el Padrón Electoral Biométrico, Elección de Autoridades y Representantes Departamentales, Regionales y Municipales, Elecciones Subnacionales 2026

De acuerdo al Art. 77, parágrafo IV de la ley N°018, Serán inhabilitados los ciudadanos que no hayan sufragado en dos (2) procesos electorales de carácter nacional, vale decir que se inhabilitó a los ciudadanos que no fueron a votar en la Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024 y, Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025, o no hayan cumplido su obligación de ser jurados electorales en el último proceso electoral.

Asimismo, en cumplimiento del Reglamento de Actualización del Padrón Electoral, es necesario aclarar que los inhabilitados técnicos desde la gestión 2020 pasaron a ser denominados como no habilitados, debido a que este conjunto de registros no forma parte del padrón electoral ya que durante el proceso de su conformación fueron objeto de revisiones y/u observaciones por causales establecidas en el Art. 33 del Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral que impiden su ingreso al Padrón Electoral.

Las causas de no habilitación de registros de ciudadanos y cantidad, se detallan en el siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad
Observado en registro civil	5.037
Inhabilitado por Menor de Edad	2
Inhabilitado por Documento Inválido	6.550
Inhabilitados por sin Apellidos Paterno ni Materno nacional	6
Inhabilitado por Inscripción Interdepartamental	154
Inhabilitado por Registro Sin Huella/Sin Foto	90
Error de Operador	210

Inhabilitado por Posible Doble identidad	3.130
Inhabilitado por Posible Suplantación	140
Inhabilitados por sin Apellidos, Paterno ni Materno extranjero	9
Error de Captura Fotografica	77
Inhabilitado por Perdida o Suspensión de la Nacionalidad	2
Total	15.407

Tabla 151 Órgano Electoral Plurinacional, causales de no habilitación

La auto identificación cultural incluida en el Padrón.

En cumplimiento de la normativa legal vigente y el reconocimiento de la auto identificación cultural, el registro electoral prevé 42 opciones para la auto identificación, mediante el cual para el Padrón Electoral se tienen la siguiente cantidad de registros (habilitados) por proceso electoral, que son:

Ciudadanos (que declararon)	Cantidad	Porcentaje %
Con auto identificación cultural	1.827.328	24,68
Sin auto identificación cultural	5.575.306	75,32
PEB EADRM 2026	7.402.634	100%

Tabla 16 Órgano Electoral Plurinacional auto identificación cultural

El detalle de la declaración que auto identificación cultural en el registro de ciudadanos que se fue desarrollando en el transcurso de los procesos electorales desde la gestión 2017, es el siguiente:

Nro.	NACION INDIGENA ORIGINARIA	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CON- STITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	ELECCIONES GENERALES 2019	ELECCIONES GENERALES 2020	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTA- MENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRIBU- NAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBU- NAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024	ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRE- SENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MU- NICIPALES 2026
1	AYMARA	933.754	1.008.412	994.057	959.986	929.440	941.909	923.439
2	QUECHUA	784.386	925.970	917.101	849.636	839.512	854.384	830.602
3	GUARANÍ	20.912	23.262	22.664	22.009	21.858	22.810	22.256
4	CHIKUITANO	5.273	7.034	7.141	7.184	7.636	8.065	7.949
5	LECO	3.957	4.229	4.203	4.201	4.167	4.271	4.227
6	CHIMÁN	2.829	3.391	3.363	3.671	3.835	4.092	4.036
7	MOJEÑO-IG- NACIANO	3.796	4.168	4.044	4.034	3.785	3.852	3.693
8	MO- JEÑO-TRINI- TARIO	3.573	3.923	3.888	3.807	3.696	3.756	3.612
9	TACANA	2.850	3.111	3.124	3.102	3.070	3.273	3.266
10	GUARAYU	2.492	2.591	2.509	2.519	2.565	2.670	2.669
11	MOVIMA	2.927	2.963	2.810	2.711	2.540	2.512	2.386

Nro.	NACION INDIGENA ORIGINARIA	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CON- STITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	ELECCIONES GENERALES 2019	ELECCIONES GENERALES 2020	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTA- MENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRIBU- NAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBU- NAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024	ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MU- NICIPALES 2026
12	WEENHAYEK	2.141	2.361	2.298	2.339	2.288	2.341	2.289
13	MACHA- JUYAI-KALLA- WAYA	2.469	2.403	2.314	2.299	2.099	2.068	2.001
14	BÉSIRO	1.761	2.047	2.032	1.871	1.946	2.038	2.026
15	YURACARÉ	1.592	1.796	1.782	1.764	1.884	1.965	1.903
16	AFROBOLIVI- ANO	1.536	1.698	1.697	1.740	1.859	1.977	1.972
17	TSIMANE	843	1.195	1.208	1.182	1.557	1.720	1.732
18	ARAONA	1.140	1.270	1.240	1.100	1.064	1.086	1.069
19	MOSETÉN	579	748	793	816	909	986	1.008
20	URU-CHIPAYA	940	1.038	971	883	876	810	762
21	ITONAMA	532	573	562	581	550	547	528
22	CAVINEÑO	452	522	516	495	511	537	567
23	AYOREO	338	404	397	427	472	500	497
24	ESE EJA	294	338	340	347	398	434	451
25	SIRIONÓ	370	513	497	389	376	390	374
26	BAURE	335	508	510	372	354	363	359
27	PUQUINA	296	348	340	314	344	368	357
28	CHÁCOBO	247	257	257	281	293	289	301
29	CAYUBABA	218	243	237	208	198	198	192
30	MURATO	161	154	154	151	147	144	143
31	YUKI	110	163	154	131	128	126	120
32	CANICHANA	108	181	178	116	110	115	111
33	YAMINAWA	100	119	113	102	98	100	92
34	MAROPA	60	98	100	86	92	99	98
35	TAPIETE	37	45	45	50	53	55	54
36	MORÉ	31	47	47	35	36	36	36
37	ZAMUCO	43	47	42	37	33	35	35
38	JOAQUINIA- NO	19	24	25	24	26	28	28
39	GUARA- SUAWÉ	18	37	36	19	25	26	25
40	MACHINERI	20	24	25	20	22	22	23

Nro.	NACION INDIGENA ORIGINARIA	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CON- STITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	ELECCIONES GENERALES 2019	ELECCIONES GENERALES 2020	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTA- MENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRIBU- NAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBU- NAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024	ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MU- NICIPALES 2026
41	PACAWARA	18	23	24	17	18	21	21
42	TOROMONA	12	18	16	15	17	20	19
TOTAL		1.783.569	2.008.296	1.983.854	1.881.071	1.840.887	1.871.038	1.827.328

Tabla 17 Auto identificación mayoritaria en el PEB

Auto identificación Cultural mayoritaria en Bolivia

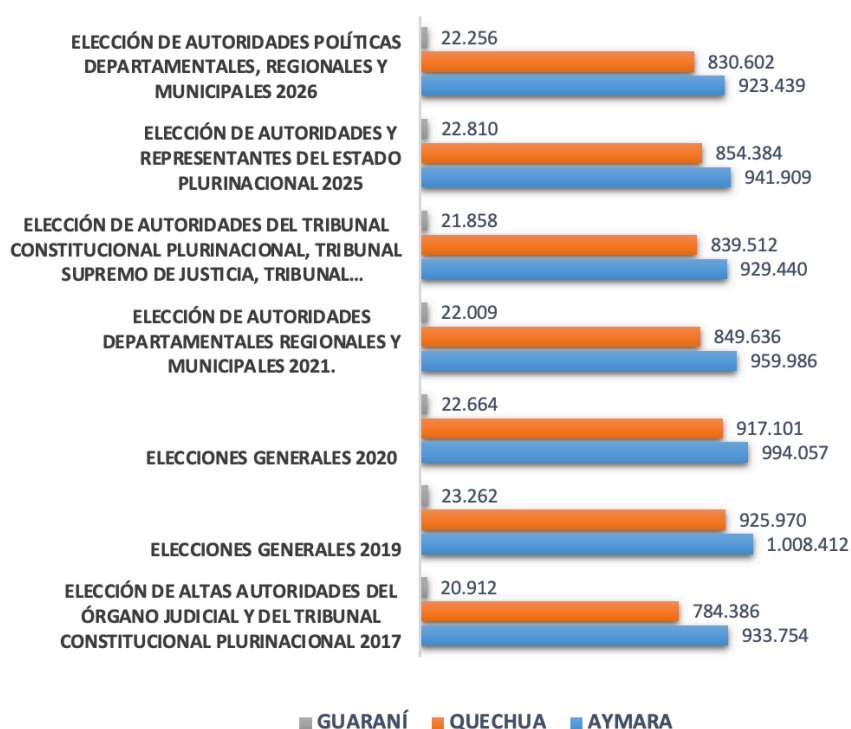


Ilustración 26 Auto identificación cultural

14. Conclusiones

1. El Padrón Electoral Biométrico ha sido constituido a través de información biométrica, biográfica y la depuración de sus registros conforme los parámetros establecidos en la Ley No.018 y el *Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral* Biométrico con el fin de garantizar que en la base de datos no exista más de un registro válido para una misma persona y solo se encuentren las personas habilitadas legalmente para participar del proceso electoral, garantizando de este modo una persona, un registro, un voto.
2. El Padrón Electoral Biométrico fue sometido a una auditoría por parte de la Organización de Estados Americanos el año 2017. Con absoluta transparencia, el padrón electoral ha sido puesto a

disposición de la ciudadanía y de los delegados técnicos de las organizaciones políticas y organizaciones civiles que participaron de los laboratorios organizados por el Tribunal Supremo Electoral, en dependencias de los Tribunales Electorales Departamentales y en todos los SERECÍs a nivel nacional de manera permanente.

3. La infraestructura tecnológica de hardware y software de la plataforma biométrica y del padrón electoral fue sometido a un análisis por parte de una empresa especializada en seguridad informática y ciberseguridad de prestigio internacional, para determinar la existencia de un bloque de datos alterno, técnicamente reservado, restringido y secreto, que comprometa la integridad de la plataforma la base de datos biométrica y del padrón electoral biométrico, el resultado del trabajo realizado ha determinado que "...no se identificó un bloque de datos alterno, técnicamente reservado, con acceso privilegiado, restringido y secreto dentro de la infraestructura, siendo los elementos que forman parte del flujo y el repositorio final de datos sigue el flujo normal de la aplicación y opera de acuerdo a lo expuesto por el personal en concordancia con los resultados de las pruebas realizadas". Esto asegura que el flujo de información sigue la secuencia establecida al momento de registrar biométricamente a un ciudadano. Lo que garantiza la confiabilidad y seguridad del padrón electoral durante los procesos de registro, procesamiento y conformación de padrón electoral.
4. El Servicio Nacional de Registro Cívico en cumplimiento con lo previsto en los artículos 74, 75, 76 y 77 la ley N° 018 y artículos 98 y 99 de la Ley No.026 actualiza de manera permanente el registro de personas mayores de 18 años, depura las personas fallecidas, actualiza el cambio de domicilio, y conforma el padrón electoral biométrico con datos biométricos, biográficos e información del documento de identificación.
5. En cumplimiento al calendario electoral, el Servicio de Registro Cívico ha realizado la entrega de manera oficial del padrón electoral biométrico para el Proceso Elección de Autoridades y Representantes Departamentales, Regionales y Municipales, Elecciones Subnacionales 2026, en el plazo previsto, acompañado de toda la información estadística relacionada al mismo, la cual está disponible para la ciudadanía en general y grupos de interés, mediante la página web del Órgano Electoral a través del siguiente enlace:
<https://web.oep.org.bo/elecciones-subnacionales-2026/peb-eg-2026/>
6. El Padrón Electoral Biométrico cuenta con diferentes mecanismos técnicos, metodológicos y legales, para que los procesos de actualización, habilitación, inhabilitación (por normativa legal), no habilitación (por control técnico), rehabilitación y depuración se realicen de forma sistemática y confiable, de manera de garantizar la unicidad de los registros que posee.
7. La incorporación de la cualidad biométrica permite la contrastación rápida, efectiva y confiable entre cada uno de los registros que garantizan su unicidad. Esto se complementa con la consulta y verificación de las fuentes primarias y de otros registros biográficos de las bases de datos complementarias del PEB.
8. Al ordenar los registros por género, se observa que guardan relación histórica entre un mayor número de mujeres que de hombres en la población boliviana.
9. La inclusión de la auto identificación cultural como parte del registro en el Padrón Electoral Biométrico, ha identificado 42 naciones originarias.
10. El incremento del padrón se da por el crecimiento poblacional y el despliegue que realiza el SERECÍ para la inclusión de todas las personas en edad de votar llegando al 100% de los municipios del país. Los registros en el Padrón Electoral Biométrico se conforman con base en datos reales con la presencia física de cada ciudadano y no con base en proyecciones por lo que el grado de fiabilidad y precisión es mayor. Asimismo y tomando en cuenta que en Bolivia hay en promedio 220 mil nacimientos por año aproximadamente, el cálculo que se hace es que la tasa de mortalidad es inferior a la de natalidad, por lo que, el crecimiento del padrón refleja el crecimiento vegetativo del número de nacimientos. Finalmente, el número de menores de edad que alcanzan la edad legal para ejercer el derecho del voto de 18 años, alcanza a un porcentaje de 3.0% aproximadamente.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Tribunal Supremo Electoral